



Instituto  
Salvadoreño de  
Transformación  
Agraria

Presidencia

[www.ista.gob.sv](http://www.ista.gob.sv)

Final Colonia Las Mercedes, Kilómetro  
5 1/2 Carretera a Santa Tecla,  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel. (503) 2594-1000

**GOBIERNO  
DE EL SALVADOR**

**CERTIFICACIÓN  
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE  
APROBACIÓN DE PROYECTO DE  
PARCELACIÓN DE LA  
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE  
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
“LA CABAÑA”, DE R.L.**

**SAN SALVADOR, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018**



**LA INFRASCrita PRESIDENTA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA (ISTA)**, cuya personería consta en los documentos relacionados así: a) Diario Oficial número ciento veinte, Tomo doscientos cuarenta y siete de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número trescientos dos del día veintiséis del mismo mes y año, que contiene la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, y sus reformas contenidas en el Decreto Ley número quinientos ochenta de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y uno, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, publicado en el Diario Oficial número dieciséis, Tomo doscientos setenta del día veintiséis del mismo mes y año, en cuyo artículo diecinueve se le confiere al Presidente la dirección y administración general del Instituto, así como la representación legal del mismo en los actos y contratos que éste celebre y en las actuaciones judiciales y administrativas en que éste tenga interés; b) Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS ONCE de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, en el cual se publicó el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO emitido el día veintiséis de mayo del mismo año, por el Profesor SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República, en el que consta que de conformidad a lo establecido en el artículo seis letra a) e inciso final y nueve de la Ley de Creación del INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA, nombrarme a partir del uno de junio de dos mil dieciséis, para un período legal de funciones de tres años, que concluye el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, como Presidenta de la Junta Directiva del INSTITUTO, y c) Certificación extendida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, en donde consta que a folio noventa y tres frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra asentada el Acta en la cual rendí la protesta constitucional correspondiente antes de asumir mis funciones, por lo que me encuentro facultada para otorgar actos como el presente, y en el carácter en que actúo, así como de conformidad a los artículos diecinueve y ciento once, de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, se **CERTIFICA:** Que en el expediente técnico que este Instituto lleva sobre la Aprobación de Proyecto de Parcelación de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "La Cabaña" de R.L., se encuentra la documentación relativa a los proyectos, así como los actos administrativos realizados, cuya versión pública es del tenor literal siguiente: "\*\*\*\*\*"



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

Departamento de Recupeación y Adjudicación de Inmuebles FINATA Banco de Tierras

www.isla.gob.sv

Finca Colonia Las Mercedes, Kilómetro 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 259-1000

SGL-06-0614-18

San Salvador, 26 de julio de 2018

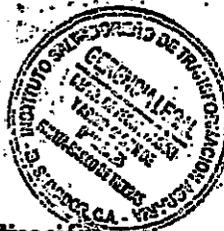
Arq. Luis Rivera Alemán Jefe del departamento de Proyectos de Parcelación Oficina.

En relación a lo solicitado con referencia SGD-03-0604-18, se adjunta listado de Colonos y Asociados de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabañita de Responsabilidad Limitada, con numero de inmueble, poligonos, nombres y apellidos.

Para continuar con el trámite correspondiente.

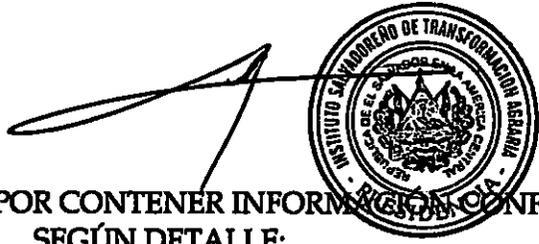
Atentamente,

Lic. Jocelyn Velásquez De Parada Jefe Del Depto. De Recuperación y Adjudicación



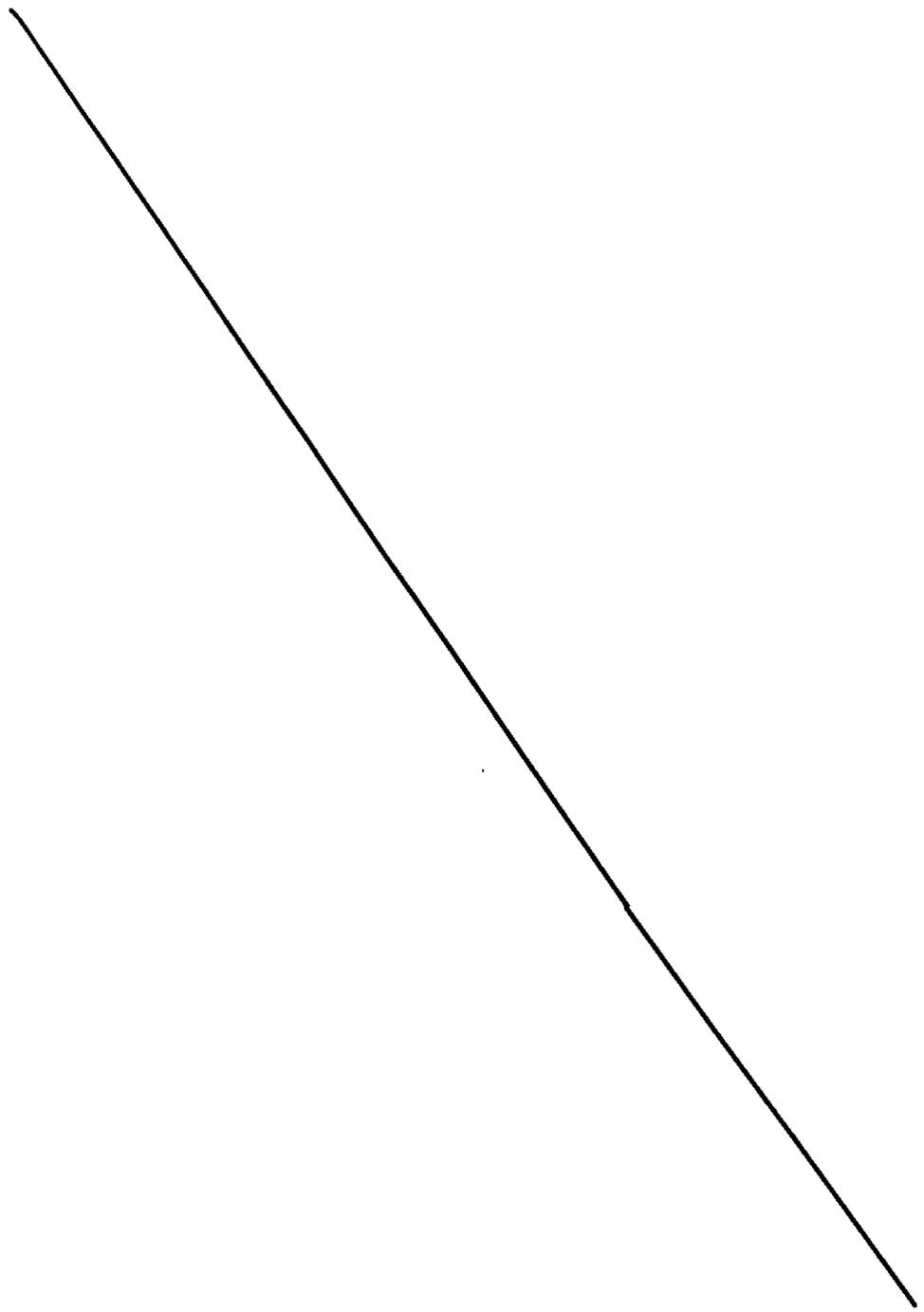
nr/jp

RECIIBIDO DEPTO. PROYECTOS DE PARCELACION FECHA: 26-07-2018 HORA: 11:00 am FIRMA: [Signature]



31 PÁGINAS SUPRIMIDAS POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,  
SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
Listado de colonos	6
Censo de Solares y Lotes	25





GOBIERNO DE EL SALVADOR

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria



Departamento de Proyectos de Parcelación

www.ista.gobi.sv
Pro. Colonia Las Mercedes, Kilómetro 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. 1503; 2594-1000

San Salvador, 17 de Julio del 2018

REF. SGD-03-0604-18

Licenciada

JOCELYN VELÁSQUEZ DE PARADA

Jefa del Departamento de Recuperación y Adjudicación

Por este medio en relación al A.C.P.A. LA CABAÑA DE R.L. del municipio de Jucuarán del departamento de Usulután; se detectó en base de datos catastrales en Célula ISTA - CNR el nombre de 3 personas las cuales no pudieron ser ubicadas geográficamente pero están vinculadas con la Porción 1, el nombre de las personas son:

Se le solicita de favor consultar a la Cooperativa si conocen las personas antes mencionadas y si poseen algún inmueble inscrito o documento legal dentro de la Porción 1 y así evitar caer en doble inscripción al presentar el proyecto de D.C.D.

Con el fin de continuar con el desarrollo de proyectos de parcelación y los compromisos adquiridos con dicha Cooperativa.

Sin más que agregar, atentamente:

Handwritten signature of Miguel Herrera
Arq. Miguel Herrera
Técnico de Mapeo

Handwritten signature of Luis Rivera Alemán
Vb. Bo. Arq. Luis Rivera Alemán
Jefe del Departamento de Proyectos de Parcelación

RECIBIDO
ISTA
DEPTO. DE RECUPERACION Y ADJUDICACION DE INMUEBLES FINATA - BANCO DE TIERRAS
17 JUL. 2018
HORA: 3:12 P.m.
FIRMA: [Signature]

SIGAMOS creando futuro

C.C. Departamento de Proyectos de Parcelación



1 PÁGINA SUPRIMIDA POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SEGÚN  
DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
Calca de Plano	1



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

Copia



www.ista.gov.sv  
Carretera Las Mercedes, Kilometro 1/2 Carretera a Santa Tecla, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel. (503) 2594-1900

Departamento de Proyectos de Parcelación

San Salvador, 16 de Julio del 2018

REF. SGD-03-0601-18

Licenciada

MERCEDES DE QUINTANILLA

Jefa del Departamento de Registros

Por este medio en relación al A.C.P.A. LA CABAÑA DE R.L. del municipio de Jucuarán del departamento de Usulután; le solicitamos estudio registral actualizado retroactivo con identificación de inscritos silos hay, de los antecedentes:

Con el fin de continuar con el desarrollo de proyectos de parcelación y los compromisos adquiridos con dicha Cooperativa.

Sin más que agregar, atentamente:

*Miguel Herrera*

Arq. Miguel Herrera  
Técnico de Mapeo



*Milton Hasbun Bardales*  
Vo. Bo. Ing. Milton Hasbun Bardales  
Subgerente de Desarrollo Rural

RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
ISTA  
FECHA: 17 JUL. 2018  
HORA: 9:44 FIRMA: #Flores.

SIGAMOS creando futuro

C.C. Departamento de Proyectos de Parcelación



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

Cofien



ista.gob.sv

# Departamento de Proyectos de Parcelación

Carretera Las Mercedes, Km. 2 Carretera a Santa Tecla, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. 2503, 2594-1003

San Salvador, 25 de Julio del 2018

REF. SGD-03-0618-18

SGD-03-0604-18

Licenciada

**JOCELYN VELÁSQUEZ DE PARADA**

Jefa del Departamento de Recuperación y Adjudicación

En relación al A.C.P.A. LA CABAÑA DE R.L. del municipio de Jucuarán del departamento de Usulután, se solicita de favor el listado con número de inmueble, número de polígono, nombre y apellido de las personas o socios de la cooperativa de los planos de D.C.D. realizados el año anterior; esto con el fin de plasmar dichas personas como-colindantes en los nuevos planos que están en proceso de desarrollo y así evitar alguna incongruencia con las inspecciones que realice CNR al momento de verificarlos.

Sin más que agregar, atentamente:

*Miguel Herrera*

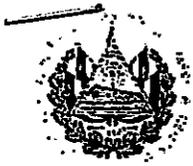
Arq. Miguel Herrera  
Técnico de Mapeo



*Luis Riveru Alemán*

V. B. Arq. Luis Riveru Alemán  
Jefe del Departamento de Proyectos de Parcelación

<b>RECIBIDO</b>
ISTA
DEPTO. DE RECUPERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES FINATA - FINANCO DE TIERRAS
25 JUL. 2018
HORA: 10:44 AM
FIRMA: <i>[Signature]</i>



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA  
UNIAMONOS PARA CRECER

San Salvador, 29 de enero de 2018

SGL-06-0092-18  
RDC-00-16606-16

**LICENCIADA  
EDITH MERCEDES MERCADO DE QUINTANILLA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
OFICINA.**

Por medio de la presente le solicito su colaboración en el sentido de realizar estudio registral retroactivo de las matriculas siguientes:

**PORCION UNO, MATRICULA** \_\_\_\_\_, resto registral: 632,55:0.61  
**M2.**

**PORCION DOS, MATRICULA** \_\_\_\_\_, resto registral:  
**4505463.16 M2.**

Las cuales forman parte de la Hacienda La Cabaña, ubicada en el cantón El Jutal, municipio de Jucuaran, Departamento de Usulután, propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R. L.

Lo anterior es con el propósito de verificar las mismas o las desmembraciones realizadas hasta la fecha y el área concreta que tiene cada una de las porciones, para así continuar con el trámite de autorización y posterior transferencia de los inmuebles a favor de sus asociados y su grupo familiar.

Atentamente,

Vo. Bo.   
**LCDA. JOCELYN VELÁSQUEZ DE PARADA**  
Jefe del Depto. Recuperación y Adjudicación  
de Inmuebles FINATA - Banco de Tierras



**RECIBIDO**  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
ISTA  
FECHA: **30 ENE. 2018**  
HORA: **11:40** FIRMA:



*[Handwritten signature]*



**GERENCIA LEGAL  
DEPARTAMENTO DE FINATA**

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL  
**GOBIERNO DE  
EL SALVADOR**  
UNÍMONOS PARA CRECER

SGL-06-892-17

San Salvador, 20 de octubre de 2017

**INGENIERO  
MILTON MIGUEL HASBUN BARDALES.  
SUB-GERENTE DE DESARROLLO RURAL**

Me refiero a audiencia sostenida con la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L., la que pretende que se le autorice la segunda fase del proyecto de Asentamiento Comunitario y Lotificación Agrícola asimismo se le escrituren dichos inmuebles.

En razón de lo anterior, remito CD en original con los planos del proyecto que se pretende desarrollar; con el objeto que se continúe con el proceso de verificación del mismo y se proceda a solicitar inspección ambiental.

*[Handwritten signature]*

**LICDA. JOCYELYN VELASQUEZ DE PALACIOS  
Jefa Departamento de FINATA**



/MGL

*Recibido* 2:10 pm



**Mercedes Edith Quintanilla**

**De:** CARLOS RENE VIDES LOPEZ <cvides@ista.gob.sv>  
**Enviado el:** jueves, 25 de enero de 2018 03:20 p.m.  
**Para:** mequintanilla@ista.gob.sv  
**CC:** mhasbun@ista.gob.sv  
**Asunto:** SOLICITUD DE CAPTURA DE PANTALLAS

Buenas tardes Licenciada, Por este medio le solicito su colaboración para que me pueda proporcionar las capturas de pantalla del estado registral de la siguientes matriculas:

- COOPERATIVA LA CABAÑA
- PORCION UNO: M
  - PORCION DOS: M

- COOPERATIVA "FINCA LA CABAÑA".
- PORCION 5 (L.G.) M
  - PORCION 4 (L.G.) M

Muchas gracias de antemano por su colaboración.

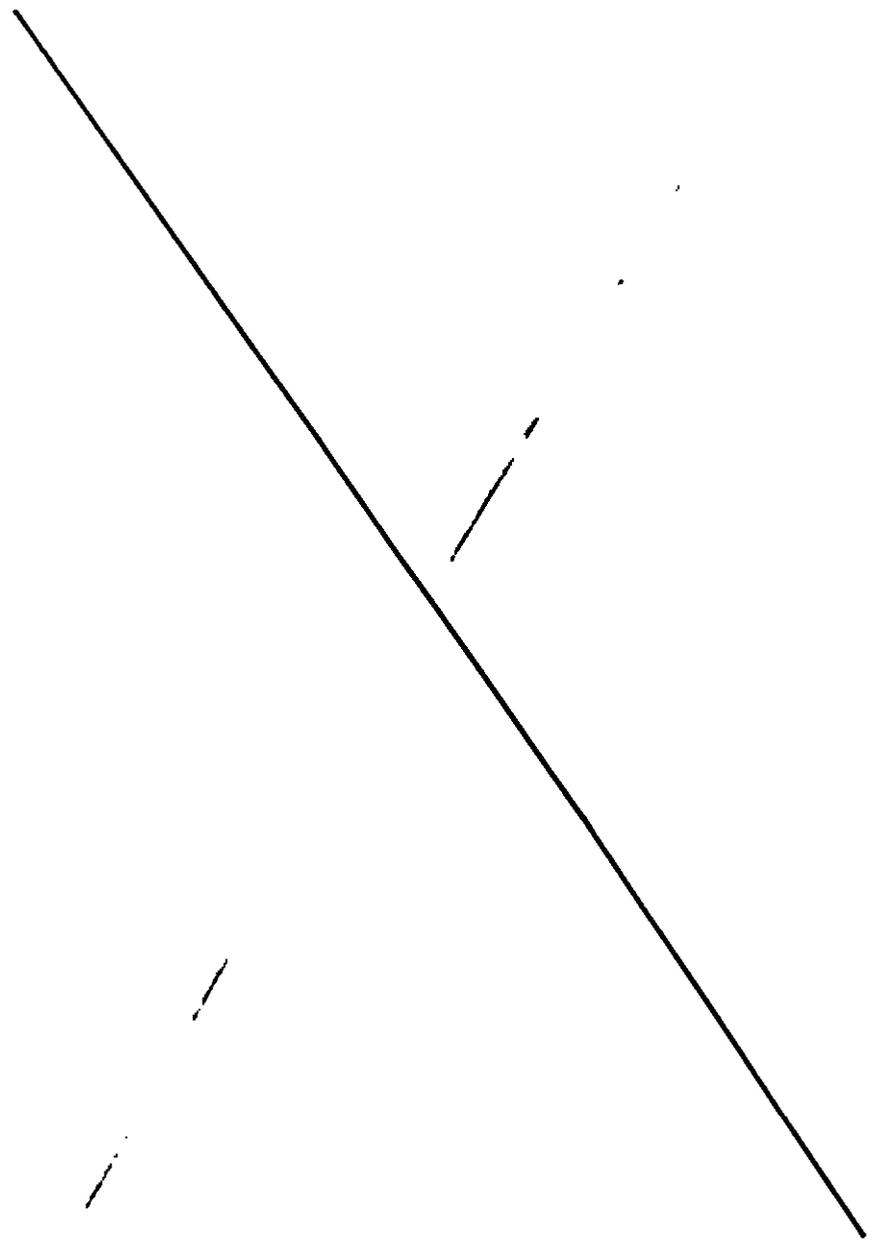
Atte.

**CARLOS VIDES**  
**PROYECTOS DE PARCELACION**



1 PÁGINA SUPRIMIDA POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
Calca de Plano	1



San Salvador, 3 de abril de 2018.



UAM - 00 - 59 - 18

**Arquitecto**

**Luis Arturo Rivera Alemán**

**Jefe Departamento Proyectos de Parcelación**

**Oficina.**

En respuesta a nota con Ref. SGD-03-0064-18, se realizó inspección de campo en el inmueble propiedad de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA LA CABAÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ubicada en Cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután, con el propósito de verificar la factibilidad en materia ambiental de la ejecución de un proyecto de Lotificación Agrícola y de solares de vivienda, sin afectar los recursos naturales. Al respecto se describe lo siguiente:

**1. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE.**

**1.1. Nombre del Inmueble.**

Hacienda La Cabaña.

**1.2. Propietario.**

Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R. L.

**1.3. Ubicación.**

Políticamente pertenece al municipio de Jucuarán, departamento de Usulután.

Geográficamente se encuentra entre las coordenadas siguientes:

N 242560.74 y N 237747

E 577152.36 E 579993.76

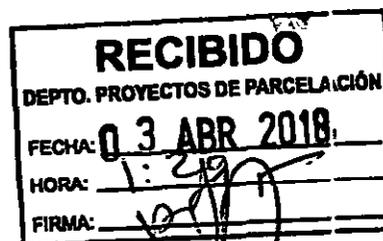
Se localiza al Sur- Este de la Ciudad de Usulután y a 1.5 Kms al Nor-Poniente de Jucuarán.

**1.4 Extensión Superficial.**

5, 225,951.54 m<sup>2</sup>, equivalente a 522.595154 Has.

**1.5 Acceso.**

Mediante calle de tierra balastada en buenas condiciones.

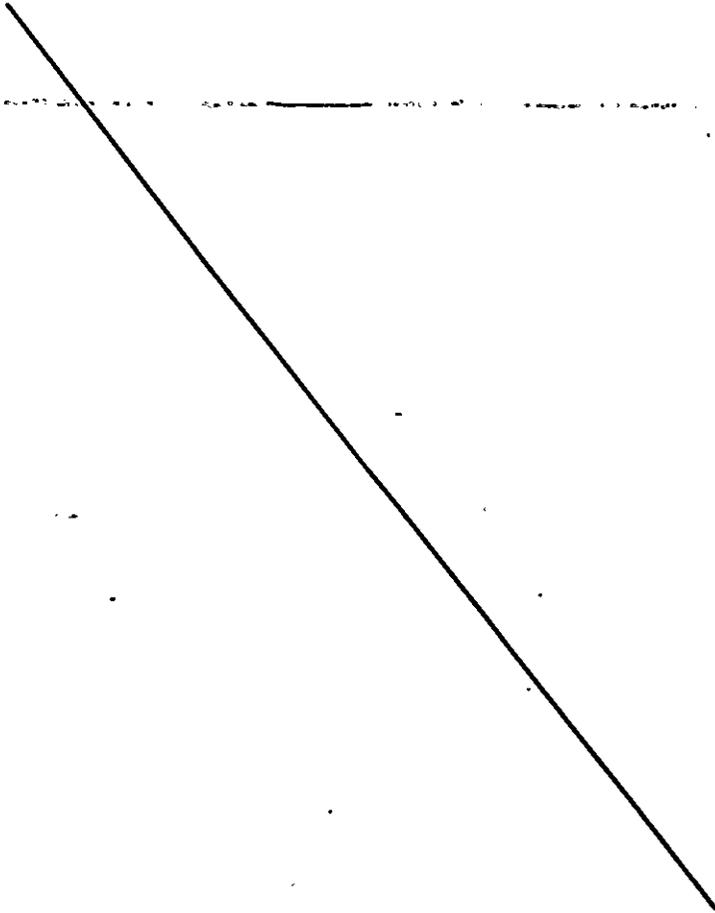




UAM - 00 - 59 - 18

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto de parcelación consiste en un total de 198 lotes agrícolas, 5 solares de vivienda y áreas complementarias consistentes en 4 montañas, de acuerdo a detalle siguiente:



**3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.**

**3.1. Fisiografía.**



El paisaje es variable, son zonas de montaña y cerros antiguos. Se localiza en áreas de montañas, el relieve es de alto a moderado y fuertemente diseccionado, con roca predominante y materiales piroclásticos (origen volcánico), pedregosos y cementados ( Talpetates ) localizados en zonas intermedias y altas, alcanzando alturas hasta los 600 m.s.n.m.; las pendientes varían de alomadas a fuertes que van de un 10% al 55%, y otras muy accidentadas más del 100 %, que se encuentran en quebradas profundas y laderas que se distribuyen en algunas partes del terreno, predominando las pendientes mayores al 55 %; por lo que los suelos están sujetos a grandes daños por la erosión. En menor proporción el relieve es bajo, conformando áreas semi planas en pie de monté, poco diseccionadas.

**3.2 Hidrología**

Esta propiedad cuenta con un valioso nacimiento de agua que se localiza en la parte alta de montaña al rumbo Sur del inmueble. De dicho nacimiento se abastece de agua el asentamiento comunitario existente en el lugar. A través de toda el área que comprende el diseño de lotes agrícolas, existen diversas quebradas de invierno que siguen la pendiente del terreno de Sur a Norte y que sirven como desagües naturales del inmueble. Adicionalmente en la parte Norte del inmueble en la zona baja existe un importante pozo de agua del cual se abastecen diversos caseríos aledaños. Dicho pozo de agua se alimenta de la zona de recarga hídrica que constituye la parte montañosa del inmueble.

**3.3 Suelos.**

Estos suelos pertenecen a los grandes grupos de los Latosoles Arcillo Rojizos integrados a los Litosoles. Los primeros, son suelos bien desarrollados en capas superficiales franco arcillo gravillosas, de colores café rojizos sobre subsuelo arcilloso plásticos con estructura en bloques fuertes, la profundidad efectiva es moderada, con una pedregosidad de moderada a severa. Los segundos son muy superficiales de poco desarrollo sobre roca dura; son franco arcillo gravillosos, muy pedregosos y con presencia de afloramientos rocosos y zonas de farallones, la fertilidad es baja.

Estos suelos de acuerdo a sus características edafológicas y biofísicas que presentan y a su capacidad productiva, se clasifican como tierras clase VIes y VIIes.



### **Descripción de las clases de suelo según mapas de suelo de El Salvador:**

**Clase VIes:** Tierras aprovechables, no aptas para cultivos intensivos a causa de la pendiente, peligro de erosión y características muy desfavorables del suelo, pero aptas para cultivos permanentes con el empleo de adecuadas prácticas de conservación y corrección.

**Clase VIIes:** Tierras de utilidad restringida, que a causa del peligro de erosión y características desfavorables del suelo, son aptas únicamente para la vegetación natural.

#### **3.4 Uso actual.**

Aproximadamente un 70% del área del proyecto se encuentra cubierta con una densa vegetación natural, con especies arbóreas, arbustivas y matorrales nativas de la zona como: "Chaperno" (*Lonchocarpus minimiflorus*), "Laurel" (*Cordia alliodora*), "Copinol" (*Hymenocallis couvartii*), "Mangollano" (*Phytocleobium dulce*), entre otros; predominando el Laurel y el chaperno el cual es considerada una especie protegida por las leyes ambientales. Estas áreas de bosques han servido como refugio de la vida silvestre, el resto de terrenos han sido deforestados y actualmente están siendo utilizados para cultivos limpios como maíz y frijol.

#### **3.5 Uso potencial.**

Estos terrenos en su mayoría son de utilidad restringida para la agricultura intensiva, principalmente por las pendientes y las características desfavorables del suelo, entre estas, la pedregosidad y/o rocosidad; así como las condiciones naturales, como la cobertura vegetal existente, por lo que su vocación es para la conservación de los recursos forestales y de la vida silvestre. Sin embargo, existen algunas áreas en menor proporción que a pesar de las características desfavorables del suelo, como la pedregosidad, son terrenos con menor pendiente, que con la implementación de obras de conservación de suelos bien pueden ser aprovechadas para cultivos de poca exigencia como pastos naturales o mejorados "Jaragua" (*Hyparrhenia rufa*), "Estrella" (*Cinodon plectostachium*) y granos básicos, especialmente maíz y frijol.



**4. OBSERVACIONES.**

UAM - 00 - 59 - 18

- En el presente inmueble, entre los años de 1981 a 1987, de parte del servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre (PANAVIS), fueron identificadas **318.90 Has** como áreas naturales potenciales para ser integradas a un sistema de áreas naturales protegidas, por lo cual dicho inmueble se incluyó al listado de 100 propiedades que deberían ser transferidas al Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- El inmueble antes mencionado incluido en el proceso de Reforma Agraria, como Sector Reformado, fue asignado en su totalidad (1.066.7165 Has ), a la Asociación Cooperativa de la Reforma Agraria La Cabaña de R.L., según Punto III - 4, de Acta Ordinaria No. 35-136, del 12 de septiembre de 1986; incluyendo las 318.90 Has identificadas como áreas naturales potenciales.
- El listado B.5 del Acuerdo contenido en punto XI de Sesión Ordinaria No. 16-2007, de fecha 25 de abril del 2007, consideraba a la **Hacienda La Cabaña** dentro de los Inmuebles pendientes de aprobar por Junta Directiva (En depuración técnica Registral), es decir, propiedades que están en proceso de determinación, si pertenecen al ISTA y en caso de pertenecerles, si tienen condiciones que permitan potencialmente ser destinadas para fines forestales.
- Según Estudio Registral del 15 de abril del 2009, emitido por el Colaborador Jurídico del Equipo Técnico de Áreas Naturales Protegidas (ANPS) del ISTA, "**Hacienda La Cabaña no es propiedad del ISTA por estar inscrita a la matrícula SYRYC [REDACTED] a favor de la Asociación Cooperativa de la Reforma Agraria la Cabaña de R.L.**", razón por la cual dicho inmueble fue excluido del listado B.5 (Inmuebles pendientes de aprobar por Junta Directiva), según lo menciona el acuerdo contenido en punto IV de Sesión Ordinaria No. 18-2009, de fecha 13 de mayo del 2009, página número tres.
- Cabe mencionar que en el presente inmueble, la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L.; en el año 2012, desarrolló un primer proyecto de parcelación de Lotificación Agrícola y Asentamiento Comunitario consistente en [REDACTED] Lotes agrícolas y [REDACTED] solares de vivienda, el cual fue aprobado por el ISTA sin mayores observaciones, dadas las características favorables de las áreas donde fue desarrollado dicho proyecto.



UAM - 00 - 59 - 18

● En la actualidad, la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L; está presentando un proyecto de lotificación agrícola en áreas que prácticamente la mayoría de ellas son boscosas, con abundante pedregosidad, con topografía muy accidentada y las cuales constituyen los pocos remanentes del bosque natural existente en esta propiedad que forma parte del corredor biológico de la cordillera montañosa de Jucuarán - Intipucá; con una valiosa biodiversidad tanto de flora como de vida silvestre animal.

**5. EVALUACION AMBIENTAL.**

Con el propósito, de verificar la factibilidad en materia ambiental de la ejecución de un proyecto de lotificación agrícola y de algunos solares de vivienda en las áreas en las cuales se está presentando el presente proyecto sin que exista afectación de los recursos naturales, esta Unidad practicó una evaluación, determinando que por las condiciones existentes observadas, se han identificado aspectos que han generado y/o pueden generar impactos negativos en el ambiente, y de no implementar medidas ambientales de prevención y mitigación, podrían configurarse en impactos negativos significativos en el desarrollo del presente proyecto.

<i>Aspecto Ambiental</i>	<i>Acción Crítica</i>	<i>Impacto Potencial significativo</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Parcelación del inmueble a lotes agrícolas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Deforestación del bosque natural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Erosión del suelo</li> <li>● Degradación del suelo</li> <li>● Disminución de las fuentes de agua</li> <li>● Disminución de la Biodiversidad</li> <li>● Migración o desaparición de la vida silvestre por pérdida del hábitat</li> <li>● Pérdida de ecosistemas</li> <li>● Cambio en el valor natural del paisaje</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Construcción de viviendas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Construcción de calles internas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tala de árboles, arbustos y montes bajos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cambio de uso de suelo de vegetación natural a cultivos limpios (granos básicos)</li> <li>● Expansión de las fronteras agrícolas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Labranza intensiva</li> <li>● Pastoreo</li> <li>● Quema de rastrojos</li> <li>● Aplicación de químicos a cultivos</li> <li>● Incendios forestales</li> <li>● Deforestación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Deterioro del suelo</li> <li>● Contaminación del suelo</li> <li>● Contaminación al ambiente</li> <li>● Pérdida de microorganismos formadores de suelo</li> <li>● Contaminación a las fuentes de agua, superficiales y subterráneas</li> <li>● Afectación a la flora y fauna</li> </ul>



UAM - 00 - 59 - 18

**6. MEDIDAS AMBIENTALES.**

Con el propósito de reducir la tasa de degradación de los recursos naturales, se hace necesaria la implementación de algunas medidas que minimicen los impactos negativos y contribuyan a su restauración:

- a) Cumplir con las leyes ambientales.
- b) Evitar la deforestación de los bosques existentes.
- c) No cambiar el uso del suelo de bosque a cultivos anuales.
- d) Implementar buenas obras de conservación de suelos y métodos de labranza en las áreas utilizadas para cultivos de granos básicos.
- e) Implementar la siembra de cultivos permanentes como frutales y forestales para evitar el deterioro del suelo.
- f) Restaurar el ecosistema que ha sufrido daños o alteraciones.
- g) Regular el uso de agroquímicos.
- h) Evitar la tala ilegal y extracción de leña de los bosques existentes.
- i) Evitar la quema de rastrojos.
- j) Incorporar los rastrojos al suelo.
- k) Prevenir los incendios forestales.
- l) Reforestar las áreas circundantes a los solares de vivienda, con árboles frutales de preferencia.
- m) Evitar la quema de desechos sólidos (Envases plásticos y otros).
- n) Buscar mecanismos de asociatividad como la conformación de una ADESCO para gestionar ante la Municipalidad respectiva u



UAM - 00 - 59 - 18

organizaciones cooperantes, recursos financieros y asistencia técnica para implementar sistemas de conducción de aguas negras o de letrinas aboneras.

## 7. CONCLUSIONES.

En base a lo antes descrito, se ha determinado lo siguiente:

- 1) Que es factible el desarrollo del proyecto de lotificación agrícola en una extensión superficial aproximada del 30% que corresponde a las áreas que han sido deforestadas y que se observa que las han estado trabajando con cultivo de granos básicos, siempre y cuando se utilicen obras de conservación de suelos y buenas prácticas agrícolas para evitar los procesos erosivos de los suelos. Dichas áreas se indican en calcas anexas.
- 2) El resto de áreas que comprende el proyecto, equivalente a un 70%, se deberá conservar en colectivo como áreas de bosques para la conservación de tan valioso recurso como regulador del clima de la zona, zona de recarga hídrica, refugio de la vida silvestre, fijador de carbono, productor de oxígeno y conservación de la diversa flora incluyendo diversas plantas medicinales.

## 8. RECOMENDACIONES.

- a) Evitar continuar con la deforestación de áreas actualmente con coberturas vegetales abundantes.



- b) Evitar la expansión de las fronteras de los actuales lotes agrícolas hacia adentro de las áreas de bosques naturales y de galería en la trayectoria de las diferentes quebradas existentes.
- c) Implementar obras de conservación de suelos en las áreas de cultivos en laderas (barreras vivas y muertas).
- d) Evitar la quema de rastrojos dejando que éstos se incorporen al suelo.
- e) Evitar el uso excesivo de agroquímicos en los cultivos.
- f) Disminuir la aplicación de fertilizantes químicos a cultivos y sustituirlos poco a poco por abonos orgánicos.
- g) Reforestar las áreas aledañas a los nacimientos de agua.
- h) Creación de bosques energéticos (Madrecacao) para la obtención de leña y evitar la extracción de leña de las áreas de bosques.
- i) Crear conciencia en el cuidado de los bosques a los lugareños que se dedican a la extracción de miel de colmenas silvestres, debido al uso de fuego en la extracción de dicho recurso.
- j) Hacer rondas corta fuegos en todos los linderos de la propiedad, para prevenir la expansión de los incendios originados en terrenos colindantes.
- k) Identificar en planos definitivos como "bosques" las diferentes áreas observadas en el presente proyecto.

**Nota:** El presente informe técnico, no exime a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L.; de cumplir con lo que establece la Ley del Medioambiente en los artículos: 19, 20, 21 y 22.



UAM - 00 - 59 - 18

Sin más sobre el particular,

Atentamente,

  
Ing. Juan Francisco Ramírez  
Técnico de campo

  
Vo. Bo. Lic. Eneas Wilfredo Martínez Santos  
Jefe de la Unidad Ambiental



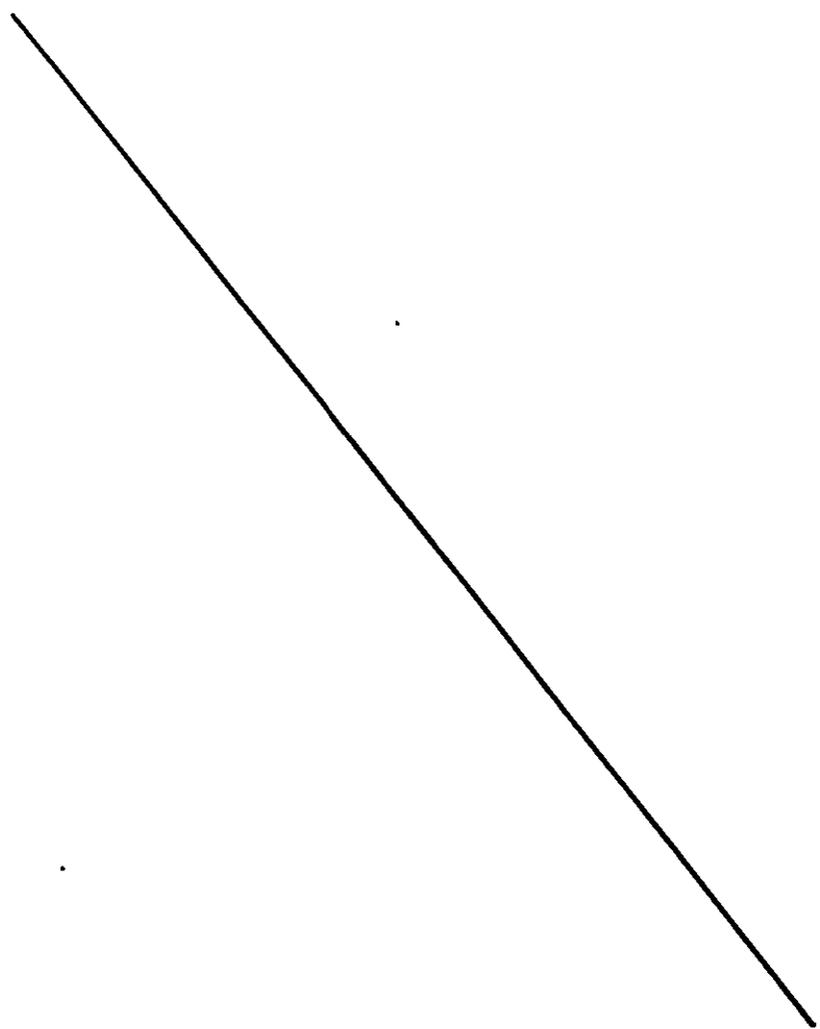
c.c Unidad Ambiental

*[Handwritten signature]*



4 PÁGINAS SUPRIMIDAS POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,  
SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS	F.
Calcas de Plano	4	





INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO RURAL  
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE PARCELAACION



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA (ISTA)  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁNIMOS PARA CRECER

San Salvador, 29 de Enero de 2018

Ref.SGD-03-0064-18

*Ing. Fátima  
Verificar y asignar  
29/01/2018  
E*

LIC. ENEAS WILFREDO MARTINEZ  
JEFE UNIDAD AMBIENTAL  
OFICINA

Por medio de la presente se solicita informe ambiental, del proyecto de lotificación agrícola ubicado en inmueble propiedad de: ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA LA CABAÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del Municipio de Jucuaran, Departamento de Usulután, por lo que se envía 4 planos de proyecto de parcelación del proyecto que se implementará en los inmuebles denominados:

TITULAR: ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA LA CABAÑA DE R.L:

PORCION UNO:  
MATRICULA SIRyC: [REDACTED]  
RESTO REGISTRAL: 632,550.61 m<sup>2</sup>

*Ing. Alfredo Rivera (Presidente)*  
*[Handwritten notes and signatures]*

PORCION DOS:  
MATRICULA SIRyC: [REDACTED]  
RESTO REGISTRAL: 4505463.16 m<sup>2</sup>

Se solicita informe ambiental con el objetivo de verificar, si con la implementación del proyecto de Lotificación agrícola presentado, se afectan los recursos naturales y de no ser así, continuar con el proceso de autorización del proyecto mediante Acuerdo de Junta Directiva Institucional.

NOTA: Se adjunta 4 plano de proyecto en tamaño original y 4 calcas de dichos planos.

Atentamente,

*[Signature]*  
CARLOS VIDES  
Técnico de Mapeo

*[Signature]*  
ING. ANTONIO A. ZIMMERMANN  
Supervisor de Mapeo

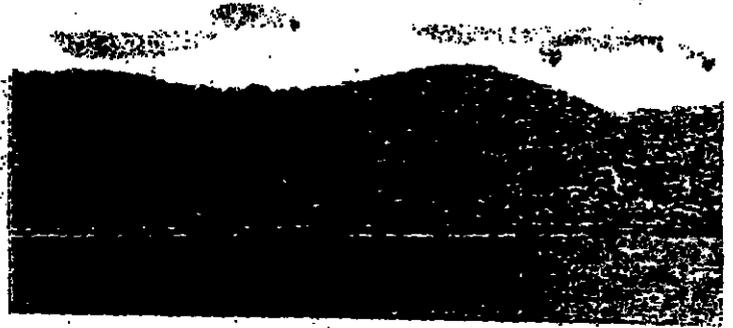


Vo. Bo. ING. WILFREDO GUEZ MASBUN BARDALES  
Sub Gerente Desarrollo Rural

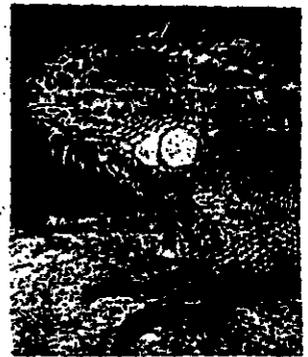
UNIDAD AMBIENTAL  
ISTA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 29 ENE 2018  
Hora: 15:25 pm  
Firma: *Martha Diaz*



**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
DIRECCION DE PATRIMONIO  
NATURAL**



**AVANCE DE ACTIVIDADES  
DESARROLLADAS POR EL EQUIPO  
TECNICO INTERINSTITUCIONAL  
(ISTA, MAG-PANAVIS.  
CNR-IGN, MARN)**



## PRIMERA FASE DE TRANSFERENCIA DE LAS ÁREAS NATURALES DEL SECTOR REFORMADO RESERVADAS A FAVOR DE CENREN.

### ANTECEDENTES

El Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre PANAVIS, a partir de 1974, inició el proceso de identificación de áreas naturales con potencial para integrar un sistema de áreas naturales protegidas. En este sentido, entre 1974 y 1979 se llevó a cabo una serie de reconocimientos de campo, en el ámbito nacional, de áreas potenciales.

En 1980 se inició el proceso de reforma agraria; entre las propiedades afectadas se encontraron algunas que poseían extensiones representativas de los ecosistemas originales de nuestro país. Muchas de las áreas de interés para conservación y de beneficio público serían reservadas con base en el Decreto 761 (El Salvador, 1981).

Entre 1981 y 1987 PANAVIS prosiguió con la identificación de áreas potenciales integrando un listado de 100 áreas que deberían ser transferidas al MAG. Estas incluyen aquellas cuya transferencia fue aprobada por el Consejo de Ministros (40), de las cuales solamente Santa Clara fue transferida. Otras áreas fueron aprobadas por Junta Directiva de ISTA (19); otras son áreas sugeridas por ISTA (36). Finalmente, CENREN, dependencia del MAG, sugirió la inclusión de otras con potencial para integrar el Sistema (5).

También el ISTA ha identificado excedentes significativos de ecosistemas con potencial para ser asignadas a la autoridad competente y que deberán ser consideradas por la cantidad y calidad de los ecosistemas que representan.

Además de las áreas mencionadas, el Sistema de Áreas Naturales Protegidas considera 24 áreas que poseen potencial para integrar el Sistema, cuya tenencia de la tierra es estatal (7), municipal (7) y privada (10), haciendo un total de 124 áreas, con una extensión de 37249 hectáreas, 16 áreas y 79.24 centiáreas (372.49 km<sup>2</sup>).

Adicionalmente, existen otras áreas que han sido identificadas por Organizaciones No Gubernamentales, Municipalidades y el Sector Privado, principalmente en la franja norte del país, con potencial para integrar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

Es importante señalar que aunque algunas de las áreas presentan extensiones muy pequeñas, son prioritarias desde el punto de vista de continuidad del ecosistema que representan, constituyéndose parte de un complejo o muy cercanas a un área específica o un complejo.

Por otra parte, la Ley del régimen especial de la tierra en propiedad de las asociaciones cooperativas, comunales y comunitarias campesinas y beneficiarios de la reforma agraria (El Salvador, 1996), en las disposiciones transitorias, artículo 30, establece que "los inmuebles que contengan bosques o tierras de vocación forestal, técnicamente calificados como tales por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que pertenecen al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, se transfieren por Ministerio de Ley al Estado de



Continuación Cuadro 8

Nº	Nombre de Cooperativa	Extensión (ha)	Ubicación
67	EL PICHICHE o AZACUALPA	53.6	Cantón : San José de la Montaña Municip.: Zacatecoluca Depto. : La Paz
68	EL TAMARINDO	15.4	Cantón : El Tecomatal Municip.: Estanzuelas Depto. : Usulután
69	EL TECOMATAL	173.8	Cantón : El Tecomatal Municip.: Estanzuelas Depto. : Usulután
70	EL SITIO	67.9	Cantón : La Shila Municip.: Comasagua Depto. : La Libertad
71	EL SOCORRO II	447.2	Cantón: El Socorro Municip.: Yyantique Depto.: La Unión
72	ESPIRITU SANTO	66.5	Cantón : El Escalón Municip.: Sn. José Villanueva Depto. : La Libertad
73	LA CABANA	318.9	Cantón: El Jutal Municip.: Jucuarán Depto. : Usulután
74	LA CALZADA	26.8	Cantón : San Sebastián Municip.: Zacatecoluca Depto. : La Paz
75	LA ESPERANZA o CEIBA DOBLADA	8.1	Cantón : Isla de Méndez Municip.: Jiquilisco Depto. : Usulután
76	LA ESTANCIA	533.4	Cantón : La Estancia Municip.: Moncagua Depto. : San Miguel
77	LA LABOR	11.0	Cantón : Chipilapa Municip.: Ahuachapán Depto. : Ahuachapán
78	LA PALMA	1.4	Cantón : San Sebastián Municip.: Chalchuapa Depto. : Santa Ana



## INFORME TÉCNICO

### VISITA DE CAMPO INMUEBLES PENDIENTES DE TRANSFERIR AL ESTADO DE EL SALVADOR

#### DATOS GENERALES

##### NOMBRE DEL INMUEBLE

Hacienda La Cabaña

##### UBICACIÓN

Cantón El Jutal, jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután.

##### FECHA DE LA VISITA

18 de Septiembre de 2007

##### ANTECEDENTES

La hacienda La Cabaña, constituye un inmueble de expropiación, con un área total adquirida de 1.066.7165 Hás., según Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria - ISTA, Punto 11 - 5, de Acta Ordinaria No. 30 - 85 del 23 de Agosto de 1985.

El Inmueble antes relacionado incluido en el proceso de Reforma Agraria, como Sector Reformado fue asignado en su totalidad (1,066.7165 Hás.), a la Asociación Cooperativa de la Reforma Agraria La Cabaña de R. L., según Punto III - 4, de Acta Ordinaria No. 35 - 86, del 12 de septiembre de 1986; incluyendo las 318.9000 Hás., que el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre (PANAVIS), identificó como Área Natural, entre los años de 1981 a 1987; y que se integró al listado de 100 propiedades que deberían ser transferidas al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

##### ESTADO FINANCIERO

La Asociación Cooperativa en mención, canceló su deuda agraria, por el total del área que le fue asignada (1066.7165 Ha).

##### SITUACIÓN ACTUAL

En la inspección de campo se pudo verificar, que únicamente conservan como bosque natural, un área de aproximadamente 80 Hás., las cuales mantienen en forma colectiva, y según manifestaron, le dan protección; el resto, fue parcelada como lotes agrícolas y entregados a sus asociados, los cuales se encuentran cubiertas con vegetación de bosque natural.

**USO ACTUAL**

Se verificó que los beneficiarios tienen la posesión material de sus parcelas y en su mayoría no las trabajan debido a que se encuentran cubiertas de bosque natural; estos suelos, por las características agrológicas que presentan, son de vocación forestal.

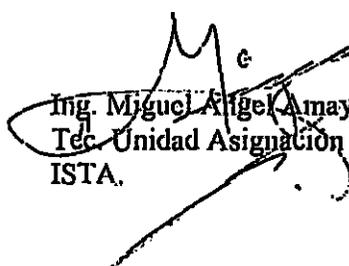
**CONCLUSIONES**

El inmueble identificado como Área Natural, es propiedad de la Asociación Cooperativa La Cabaña de R.L., por lo tanto el ISTA no puede transferirlo al Estado de El Salvador.

**RECOMENDACIONES**

Previo Dictamen Jurídico, se recomienda someter a Junta Directiva la modificación del Punto XI, Sesión Ordinaria No. 16 - 2007, del 25 de abril de 2007, para excluir el inmueble de la nomina de propiedades del ISTA, pendientes de Transferir al Estado de El Salvador..

Hacer del conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, acerca de la situación de dicho inmueble, para que sea excluido del inventario de propiedades pendientes de transferir.

  
Ing. Miguel Ángel Amaya  
Tec. Unidad Asignación Individual  
ISTA.





Daniel Roberto Burgos Cuéllar  
Tec Gerencia de Áreas Naturales Protegidas  
MARN.





**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.**

**SESION ORDINARIA No.16-2007**

**FECHA: 25 DE ABRIL 2007**

**“” XI) El Secretario somete a consideración de la Junta Directiva, Dictamen Legal sobre las áreas naturales protegidas, el cual literalmente dice:**

**“”Con relación a la situación de 117 casos en inmuebles de propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, en los que han sido identificadas zonas con potencial de Áreas Naturales Protegidas y otras como Áreas Naturales Protegidas las cuales por Ministerio de Ley han sido transferidas al Estado de El Salvador, para que éste las asigne al Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad a lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria y Artículo 50 de su Reglamento, reformados; Cuerpos Legales que tienen su asidero directo en el Artículo 105 de la Constitución de la República. De manera especial se informa que tal como se puede ver en la documentación anexa o informe técnico, desde que se inició el proceso de transferencia, han habido avances significativos, tomando en cuenta lo complejo del proceso mismo, así como gastos que esto ha ocasionado en la parte técnica y la parte jurídica de dicho proceso y las limitadas condiciones financieras del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, para hacerle frente, ya que ha sido esta Institución quien ha sufragado la totalidad de los costos en los avances que hoy se presentan.**

**Por otra parte, no ha sido ajeno a ese cuerpo colegiado las diferentes acusaciones que personas mal intencionadas han lanzado en contra de la Institución, profiriendo denuncias calumniosas y faltas de toda seriedad, las que en su momento han sido explicadas y diluidas en el seno de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Honorable Asamblea Legislativa. Según estos informes, de la totalidad de los 117 casos hasta ahora identificados, esta Junta Directiva ha conocido debidamente los informes técnicos y jurídicos de 77 casos, que comprenden los listados A.1 al A.4 y B.1 al B.4 del Informe Técnico, aprobando la totalidad de ellos, y de los cuales a la fecha se han elaborado 66 actas de Transferencia de Dominio a favor del Estado de El Salvador, para que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales le dé continuidad al trámite correspondiente para su debida inscripción.**

**De los casos anteriores, según informe técnico que se agrega, se han inscrito en el Centro Nacional de Registros, 18 Actas de las cuales ya fueron enviadas al Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales 16 actas, que corresponden a los inmuebles identificados en el informe técnico como A.1 y B.1, detallados de la siguiente manera:**

SESION ORDINARIA No. 16-2007  
FECHA: 25 DE ABRIL DEL 2007  
PUNTO: XI  
PÁGINA NÚMERO OCHO



**B.5. PENDIENTES DE APROBAR POR JUNTA DIRECTIVA  
(EN DEPURACION TECNICA REGISTRAL y VERIFICACION DE CAMPO)**

Nº	NOMBRE DE INMUEBLE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	AREA (HAS.)
1	El Cortijo Aguachapio	Jujutla	Ahuachapán	22
2	Monte Hermoso (4)	Jujutla	Ahuachapán	83
3	Tahuapa	Ahuachapán	Ahuachapán	15
4	Nueva York	San Fco. Menéndez	Ahuachapán	14
5	Entre Rios	Jujutla	Ahuachapán	91
6	El Cacao	Sonsonate	Sonsonate	23
7	San Francisco El Triunfo	Juayúa	Sonsonate	17
8	Aqua Caliente	Texistepeque	Santa Ana	100
9	Los Doce Robles	Santa Ana	Santa Ana	256
10	El Potosi	Santa Ana	Santa Ana	43
11	El Espiritu Santo	San José Villanueva	La Libertad	65
12	San Arturo	La Libertad	La Libertad	50
13	Las Marías	La Libertad	La Libertad	11
14	Talcualhuya (Porción B)	San Pablo Tacachico	La Libertad	49
15	Nuevo Oriente	Verapaz	San Vicente	92
16	Piedras Tontas	El Paisnal	San Salvador	190
17	El Pichiche o Azacualpa	Zacatecoluca	La Paz	54
18	La Calzada	Zacatecoluca	La Paz	27
19	Nahualapa	Rosario de la Paz	La Paz	17
20	Buena Esperanza	Jucuarán	Usulután	70
21	El Tamarindo	Estanzuela	Usulután	15
22	El Tecomatal	Estanzuela	Usulután	174
23	La Cabaña	Jucuarán	Usulután	319
24	Puerto Caballo	Jucuarán	Usulután	75
25	San Carlos o Concepción	Jucuarán	Usulután	98
26	El Caballito	Jucuarán	Usulután	249
27	Ex Banco Salvadoreño	Jucuarán	Usulután	113
28	El Joco	Nueva Granada	Usulután	182
29	San Antonio La Pupusa	San Miguel	San Miguel	8
30	El Paso Las Iguanas	Chirilagua	San Miguel	9
31	La Estancia	Moncagua	San Miguel	533
32	La Ortega	Chinameca	San Miguel	21
33	El Socorro	Yyantique	La Unión	343
34	Sirama Lourdes	La Unión	La Unión	99

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



25  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA  
EL SALVADOR  
C.A.

SESION ORDINARIA No. 18-09

FECHA: 13 DE MAYO 2009

IV) El Secretario somete a consideración de la Junta Directiva, Dictamen Legal No. 240, atendiendo el escrito de Ref. 13.01.0.157 del 28 de abril del 2009, donde el Departamento de Adquisición y Adjudicación del ISTA, luego de haber realizado los respectivos estudios técnicos, registrales y verificaciones de campo con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), manifiesta que se han identificado SEIS INMUEBLES no inscritos a favor del ISTA que por haberse incluido en la transferencia realizada a favor de sus respectivos beneficiarios, se recomienda la exclusión del Listado de Propiedades B.5 del Acuerdo contenido en Punto XI de Sesión Ordinaria No 16-2007 de fecha 25 de abril del 2007 (Listado B.5), al mismo tiempo adjunta INFORMES de la Unidad Ambiental del ISTA con los Estudios Registrales de SEIS INMUEBLES que poseen vocación forestal, recomendando su incorporación al Listado de Propiedades relacionado, por lo que al respecto, se considera lo siguiente:

I.- El Listado B.5 del Acuerdo contenido en Punto XI de Sesión Ordinaria No 16-2007 de fecha 25 de abril del 2007, contiene "INMUEBLES PENDIENTES DE APROBAR POR JUNTA DIRECTIVA (EN DEPURACION TECNICA REGISTRAL Y VERIFICACION DE CAMPO)", es decir, propiedades que están en proceso de determinación, si pertenecen al ISTA y en caso de pertenecerle si tienen condiciones que permitan potencialmente ser destinadas para fines forestales.

II.- Según cuadro detalle de información adjunto al escrito relacionado, existen SEIS INMUEBLES denominados: Hacienda LA CABANA de Usulután, Hacienda BUENA ESPERANZA de Usulután, Hacienda LA ESTANCIA de San Miguel, Hacienda SAN CARLOS O CONCEPCION de Usulután, Hacienda SAN FRANCISCO EL TRIUNFO II de Sonsonate, y Hacienda EL PICHICHE O AZACUALPA de La Paz, de los cuales los primeros 4 INMUEBLES no están inscritos a favor del ISTA, por haberlos transferido a sus beneficiarios, mientras que los últimos 2 INMUEBLES nunca fueron adquiridos por el ISTA, encontrándose dichos inmuebles fuera del patrimonio del ISTA, por lo que no entran en el marco de lo regulado por los Arts. 30 de la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria, y 30 de su Reglamento, no siendo posible su transferencia al Estado de El Salvador.



SESION ORDINARIA No. 18-2009

FECHA: 13 DE MAYO DEL 2009

PUNTO: IV

PÁGINA NÚMERO DOS.

III.- Según el mismo cuadro detalle de información, existen SEIS INMUEBLES denominados: Hacienda SAN LUCAS de La Unión, de 59.612470 Hás., Hacienda LA CHAPINA de Sonsonate, de 28.881339 Hás., Hacienda SAN ANTONIO SILVA de San Miguel, de 34.246575 Hás., Hacienda EL RETIRO de La Unión, de 72.686609 Hás., Hacienda SANTA ELENA de La Unión, de 39.292520 Hás., y Finca SAN MAURICIO de Usulután, de 85.266984 Hás., los primeros 5 INMUEBLES son propiedad del ISTA según Matriculas [REDACTED], mientras que el último INMUEBLE es propiedad de la Asociación Cooperativa de la Reforma Agraria FINCA SAN MAURICIO de R.L. según Matricula [REDACTED] pero será transferido al ISTA mediante Dación en Pago por Deuda Agraria, siendo factible su incorporación al Listado B.5 del Acuerdo contenido en Punto XI de Sesión Ordinaria No 16-2007 del 25 de abril del 2007.

IV.- Según Estudio Registral del 15 de abril del 2009, emitido por el Colaborador Jurídico del Equipo Técnico de Áreas Naturales Protegidas (ANPs) del ISTA, los SEIS INMUEBLES indicados en el Romano II no son propiedad del ISTA, por las razones siguientes: Hacienda LA CABAÑA, esta inscrita a la Matricula SIRYC [REDACTED], a favor de la Asociación Cooperativa de la Reforma Agraria LA CABAÑA DE R.L.; Hacienda BUENA ESPERANZA, se encuentra en proindivisión según inscripción No [REDACTED] del Libro [REDACTED] de Propiedad a favor: 24 Excombatientes; Hacienda LA ESTANCIA, esta inscrita a las Matriculas M [REDACTED] a favor de la Asociación Cooperativa Agropecuaria LA ESTANCIA DE R.L.; Hacienda SAN CARLOS O CONCEPCION, esta inscrita bajo la Matricula SIRYC [REDACTED] a favor de Rolando Carias Palacios y José Luis Hernández Castro; Hacienda SAN FRANCISCO EL TRIUNFO II, este inmueble poseía una extensión de 23.320 936 Hás., la cual se expropió y transfirió al Estado de El Salvador según inscripción SIRYC [REDACTED], además, según informe del 25 de agosto del 2004 del Departamento de Adquisición y Adjudicación, el área del excedente era mayor pero cuando Ingeniería del ISTA midió, lo hizo únicamente por 23.320936 Hás, según rezaba el antecedente registral, ignorándose la delimitación del lindero Norte del Derecho de Reserva, por lo que se dejó fuera de la expropiación un área de 17 Hás. y Hacienda EL PICHICHE O AZACUALPA, sobre este inmueble en la escritura a favor del ISTA se menciona que el inmueble adquirido dejó fuera un área de 148.290600 Hás, que constituye bosque salado y que según la Ley Forestal pertenece al Estado. Con base a tal estudio registral se recomienda excluir los SEIS

SESION ORDINARIA No. 18-2009 .  
FECHA: 13 DE MAYO DEL 2009  
PUNTO: IV  
PÁGINA NÚMERO TRES\*



**INMUEBLES** relacionados del Listado de Inmuebles B.5 contenido en Punto XI de Sesión Ordinaria No 16-2007 del 25 de abril del 2007, el cual contiene Lista de Propiedades "PENDIENTES DE APROBAR POR JUNTA DIRECTIVA (EN DEPURACION TECNICA REGISTRAL Y VERIFICACION DE CAMPO).

V.- En el caso de los inmuebles a incluir en el Acuerdo contenido en Punto XI de Sesión Ordinaria No 16-2007 del 25 de abril del 2007, de todos se adjunta informes registrales que demuestran, que las potenciales áreas a transferir pertenecen al ISTA. También se adjuntan Informes Técnicos que demuestran que los SEIS INMUEBLES del caso tienen condiciones que eventualmente permitirían ser destinadas para fines forestales.

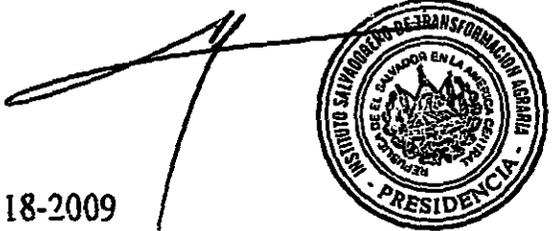
VI.- De conformidad a los Arts. 30 de la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria, y 50 de su Reglamento, es el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales la autoridad facultada para calificar técnica y oficialmente, que determinados inmuebles propiedad del ISTA tienen tierras de vocación o reserva forestal, de tal suerte que la exclusión de los SEIS INMUEBLES relacionados en el Romano II que constan en el Listado B.5 que no pertenecen al ISTA, como la inclusión al mismo listado de los SEIS INMUEBLES relacionados en el Romano III que pertenecen al ISTA, constituyen acciones administrativas del ISTA que puede o no realizarse, dado que excluir e incorporar las inmuebles relacionados no impediría ni potenciaría las transferencias de las áreas que deban transferirse, razón por la cual, para mantener controles internos sobre los inmuebles transferidos, y que potencialmente podrían transferirse, es conveniente que se autorice la exclusión de los inmuebles: Hacienda LA CABAÑA, Hacienda BUENA ESPERANZA, Hacienda LA ESTANCIA, Hacienda SAN CARLOS O CONCEPCION, Hacienda SAN FRANCISCO EL TRIUNFO II, y Hacienda EL PICHICHE O AZACUALPA, incorporando en su lugar los inmuebles: Hacienda SAN LUCAS, Hacienda LA CHAPINA, Hacienda SAN ANTONIO SILVA, Hacienda EL RETIRO, Hacienda SANTA ELENA, y Finca SAN MAURICIO, al Listado B.5 del Acuerdo contenido en Punto XI de Sesión Ordinaria No 16-2007 de fecha 25 de abril del 2007, para que se siga el proceso técnico para determinar su transferencia o no al Estado de El Salvador.



SESION ORDINARIA No. 18-2009  
FECHA: 13 DE MAYO DEL 2009  
PUNTO: IV  
PÁGINA-NÚMERO CUATRO.

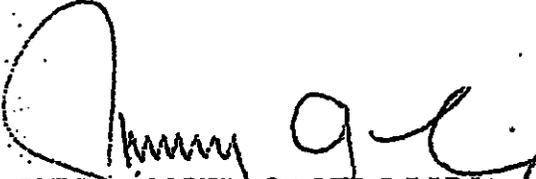
VII.- Las disposiciones legales citadas expresan, que los inmuebles que contengan bosques o tierras de vocación forestal, técnicamente calificados por el MARN, que aún pertenecen al ISTA, se transfieren por Ministerio de Ley al Estado de El Salvador, quien los asignará al referido Ministerio para que los destine como áreas naturales protegidas de conformidad a la normativa legal correspondiente; que el MARN calificará a través de técnicos nombrados, que determinados inmuebles asignados al ISTA, contienen bosques o tierras de vocación forestal, debiendo posteriormente a dicha calificación, levantarse un Acta de Entrega Material del Inmueble que será firmada por el Presidente del ISTA, y el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La certificación del Acta relacionada, acompañada de la descripción técnica de los respectivos inmuebles realizada por el ISTA, servirá de Título de Dominio a favor del Estado de El Salvador, el que a su vez y por medio de Acuerdo del Consejo de Ministros hará la respectiva asignación al MARN para que los designe como áreas naturales protegidas, cuyo establecimiento se realizará a través de Decreto Ejecutivo.

Con fundamento en los considerandos expresados y disposiciones legales citadas, la Junta Directiva **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo contenido en Punto XI de Sesión Ordinaria No 16-2007 de fecha 25 de abril del 2007, en el sentido de excluir del Listado B.5 que contiene "INMUEBLES PENDIENTES DE APROBAR POR JUNTA DIRECTIVA (EN DEPURACION TECNICA REGISTRAL Y VERIFICACION DE CAMPO)", los SEIS INMUEBLES denominados: Hacienda LA CABAÑA (Usulután) de 319 Hás.; Hacienda BUENA ESPERANZA (Usulután) de 70 Hás.; Hacienda LA ESTANCIA (San Miguel) de 533 Hás.; Hacienda SAN CARLOS O CONCEPCION (Usulután) de 98 Hás.; Hacienda SAN FRANCISCO EL TRIUNFO II (Sonsonate) de 17 Hás., y Hacienda EL PICHICHE O AZACUALPA (La Paz) de 54 Hás., y en su lugar incorporar a



SESION ORDINARIA No. 18-2009  
FECHA: 13 DE MAYO DEL 2009  
PUNTO: IV  
PÁGINA NÚMERO CINCO.

dicho Listado los SEIS INMUEBLES denominados: Hacienda SAN LUCAS (La Unión) de una extensión de 59.612470 Hás.; Hacienda LA CHAPINA (Sonsonate) de una extensión de 28.881339 Hás.; Hacienda SAN ANTONIO SILVA (San Miguel) de una extensión de 34.246575 Hás.; Hacienda EL RETIRO (La Unión) de una extensión de 72.686609 Hás.; Hacienda SANTA ELENA (La Unión) de una extensión de 39.292520 Hás., y Finca SAN MAURICIO (Usulután), de una extensión de 85.266984 Hás. **SEGUNDO:** Que la Unidad Ambiental Institucional presente cuadro detallado, sobre el avance en que se encuentran las propiedades pertenecientes a los listados A5 y B5. NOTIFIQUESE. """"

  
JULIO ÁNGEL CASTRO LUNA  
SECRETARIO TEMPORAL





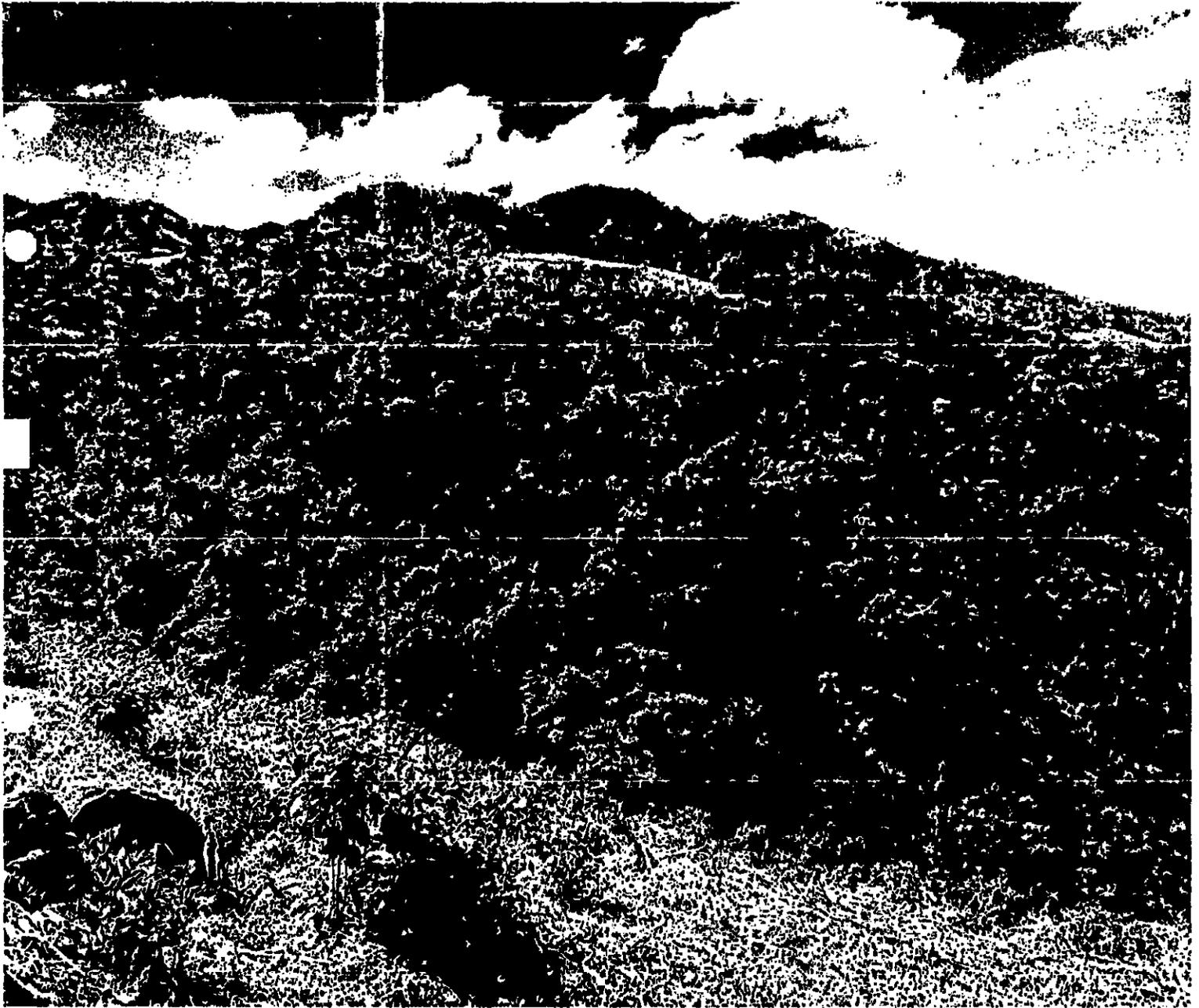
INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION  
AGRARIA

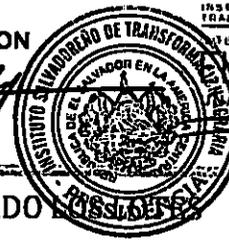
UNIDAD AMBIENTAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA (ISTA)

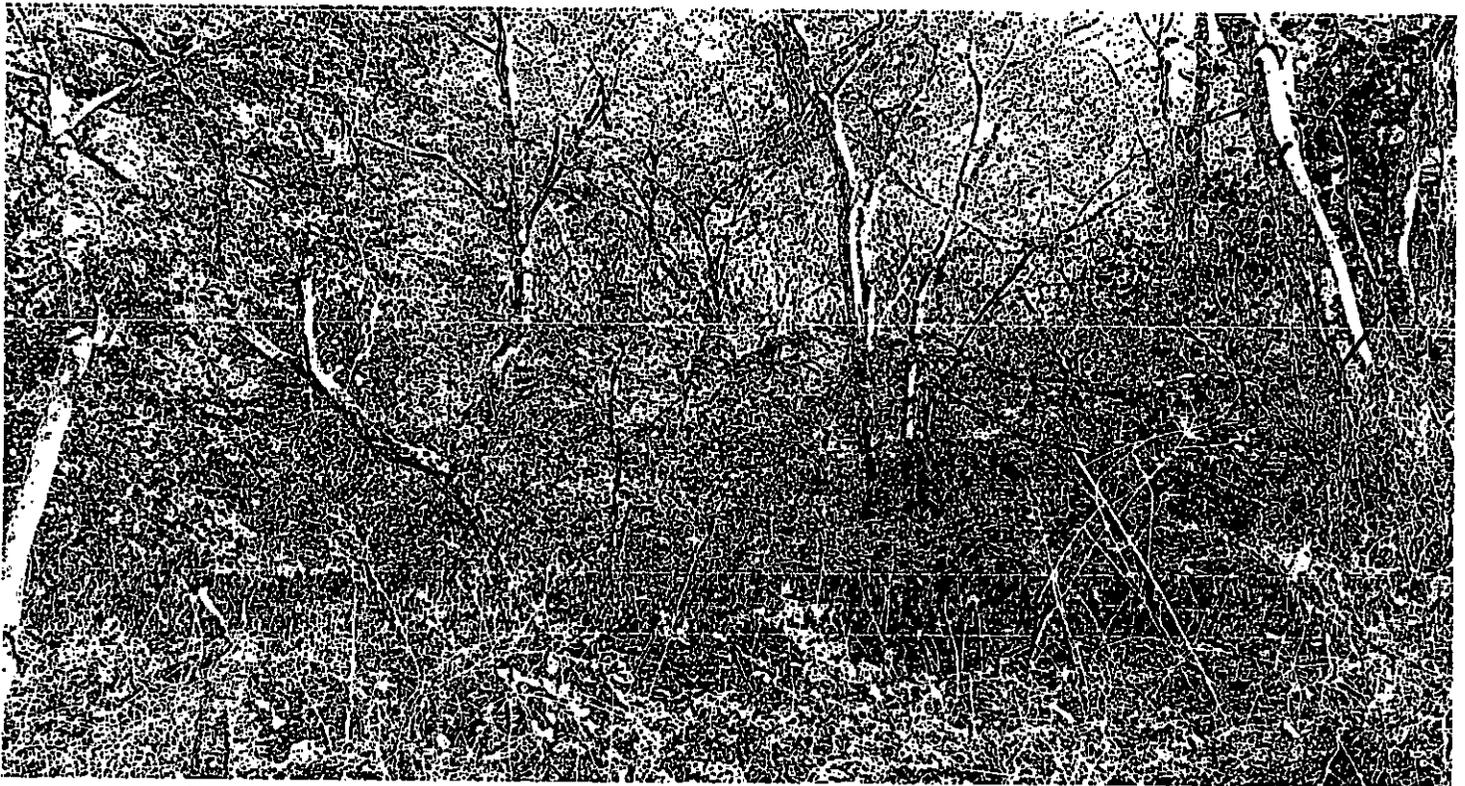


FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN ÁREAS DONDE SE HAN DISEÑADO LOS LOTES  
AGRÍCOLAS EN HACIENDA LA CABAÑA  
VISTA PANORÁMICA DEL LINDERO ORIENTE DEL POLÍGONO CATORCE COLINDANTE CON ÁREA  
DE BOSQUE. LOTE DEFORESTADO ES EL No. 53 SEGÚN DISEÑO EN PLANOS.





FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN ÁREAS DONDE SE HAN DISEÑADO  
AGRÍCOLAS EN HACIENDA LA CABAÑA.  
"SECTOR CONOCIDO EN CAMPO COMO EL OBRAJE ", EN PLANOS CORRESPONDE AL POLIGONO  
CATORCE.

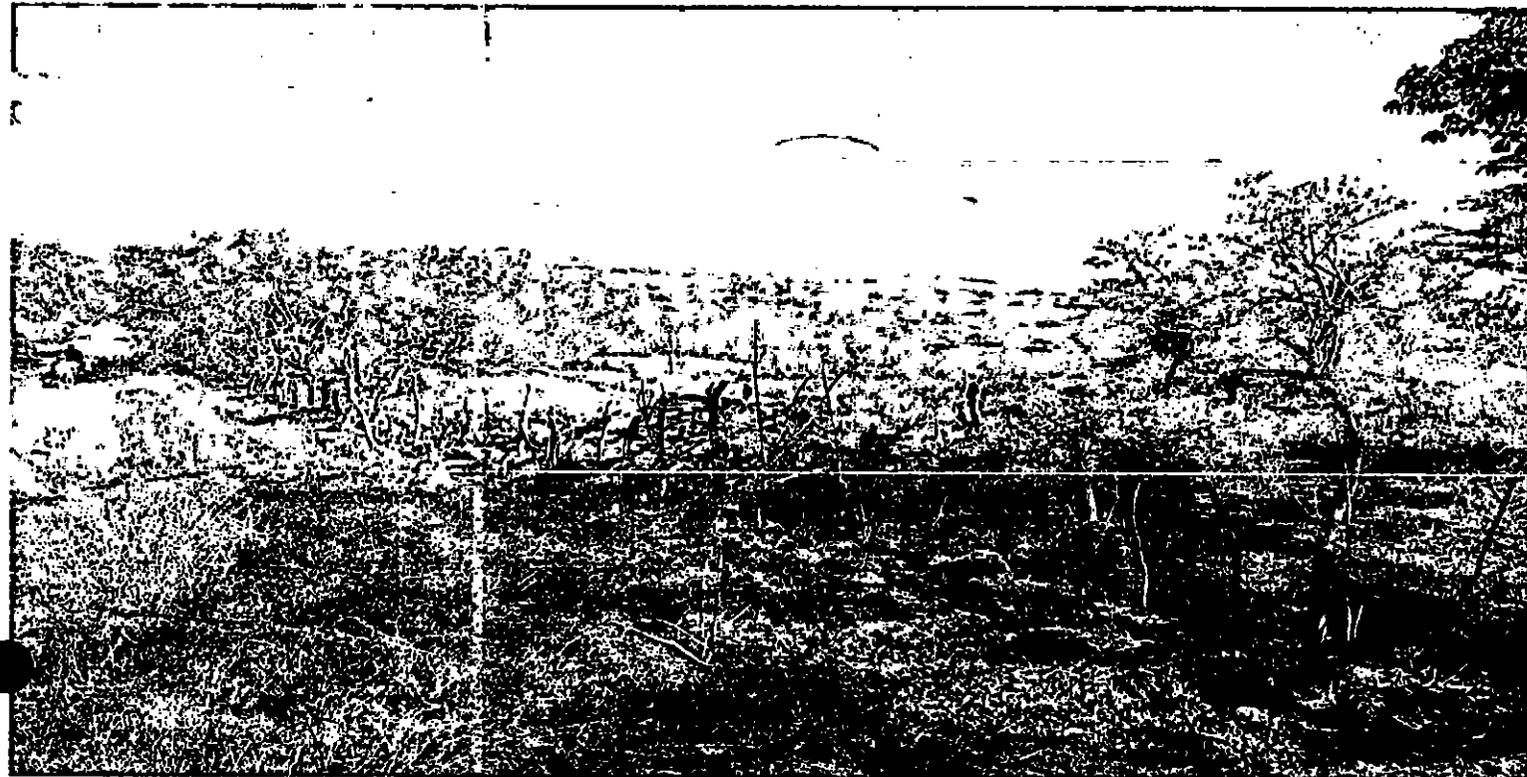




FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN ÁREAS DONDE SE HAN DISEÑADO LOS LOTES  
AGRÍCOLAS EN HACIENDA LA CABAÑA.  
ÁREA TRABAJABLE EN SECTOR LA LOMA.



CALLE DE ACCESO Y PARTE TRABAJABLE DEL LOTE No. 27 DEL POLÍGONO DIECISIETE.





FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN ÁREAS DONDE SE HAN DISEÑADO LOS PLANOS AGRÍCOLAS EN HACIENDA LA CABAÑA: "SECTOR CONOCIDO EN CAMPO COMO PLAN DE DALIO", EN PLANOS CORRESPONDE AL POLÍGONO DIECISEIS.





FOTOGRAFÍA DE CAJAS DE AGUA DONDE SE LOCALIZA EL NACIMIENTO DE AGUA. EL NACIMIENTO DE AGUA SE UBICA EN MONTAÑA 5 AL SUR-ORIENTE DEL LOTE 11 DEL POLIGONO DIECIOCHO DE ACUERDO A DISEÑO EN PLANOS.



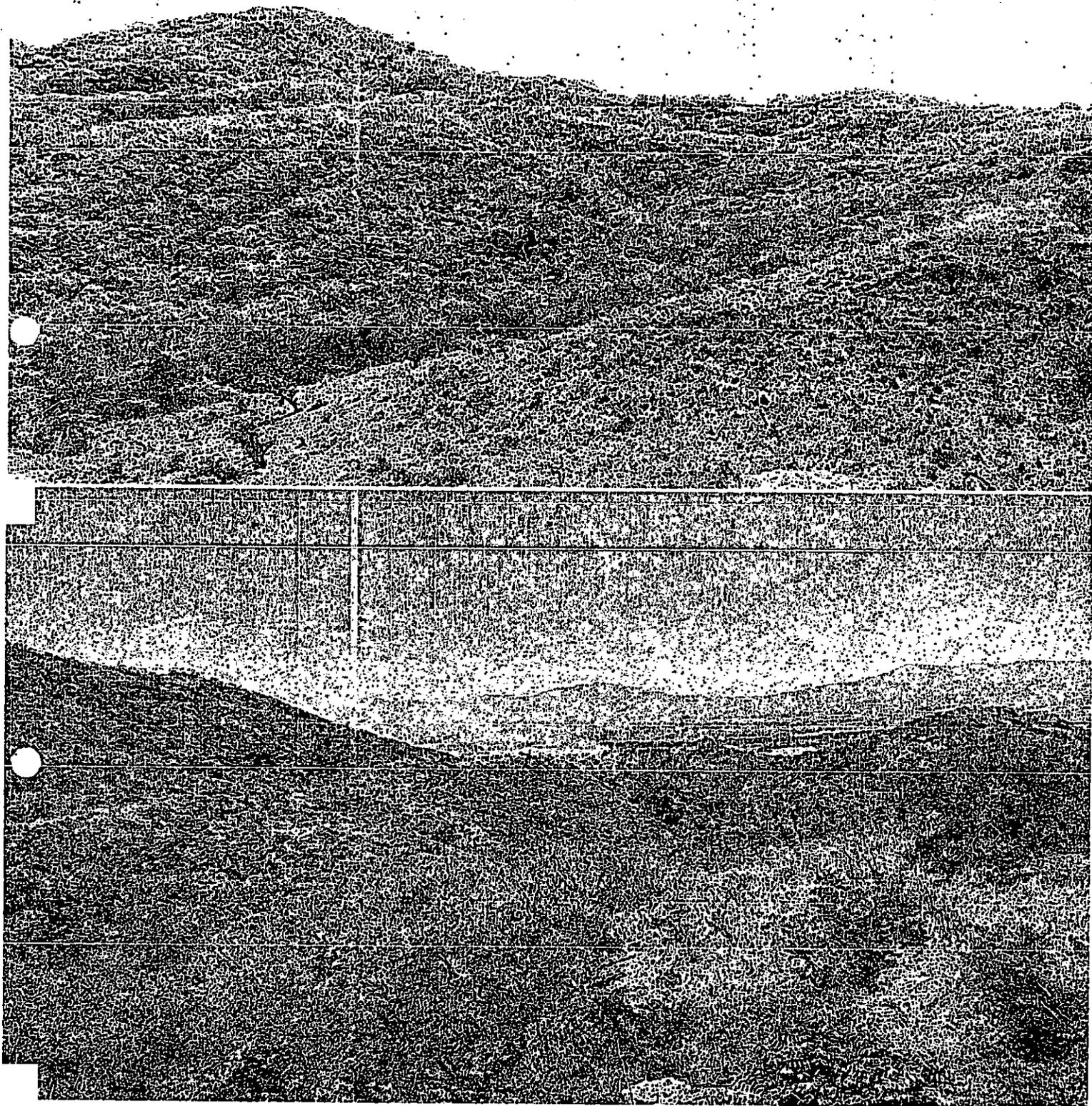


INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION  
AGRARIA



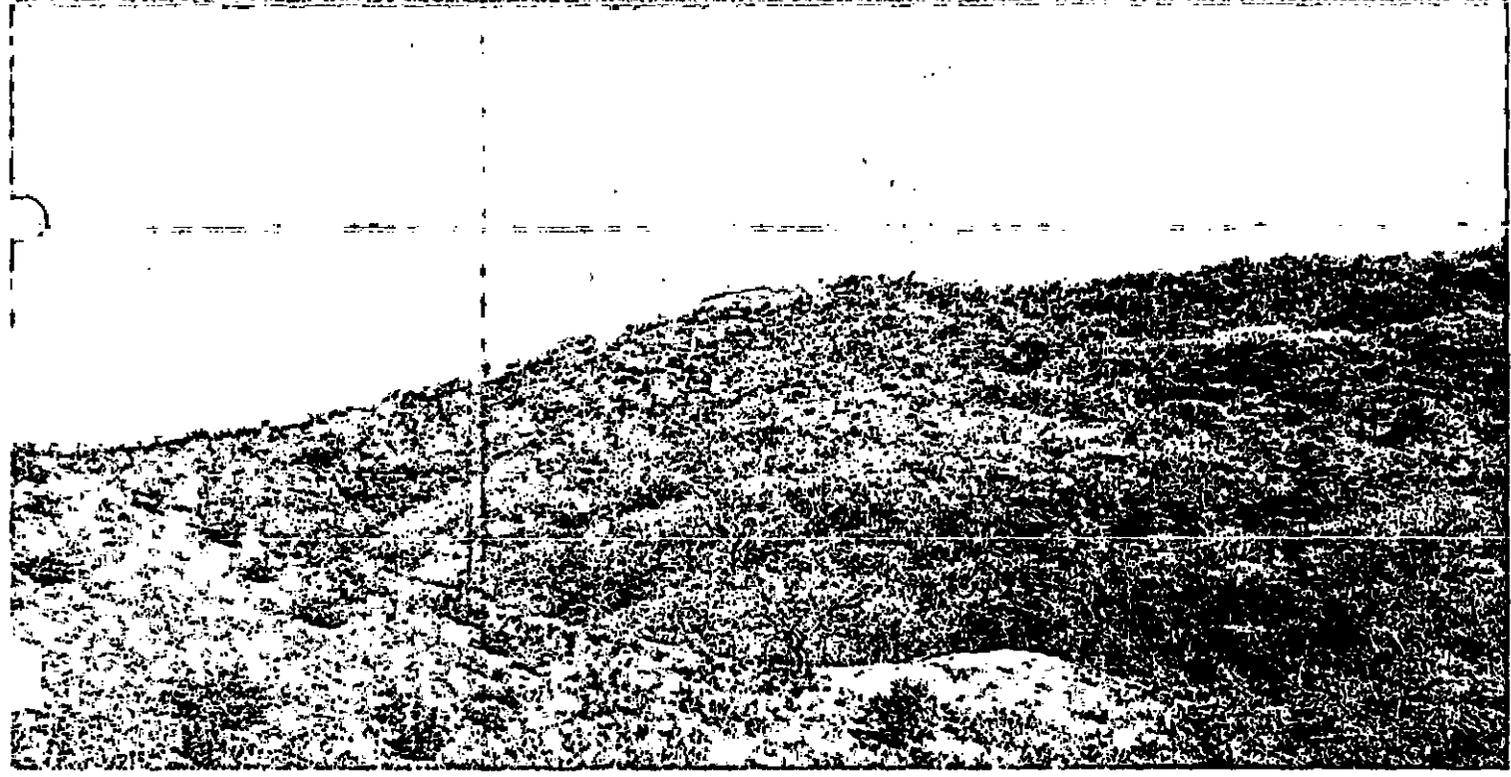
UNIDAD AMBIENTAL

FOTOGRAFÍAS DE LOTES AGRÍCOLAS DISEÑADOS EN POLÍGONO DISEÑADO EN  
CAMPO ESTE SECTOR SE CONOCE COMO "EL COYOL".





FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN ÁREAS DONDE SE HAN DISEÑADO LOS LOTES AGRÍCOLAS EN HACIENDA LA CABAÑA.  
VISTA PANORAMICA DE 3 LOTES UBICADOS EN SECTOR EL CERRO. EN PLANOS CORRESPONDE AL POLÍGONO VEINTE Y EN CAMPO AL ÁREA DEFORESTADA EN LA CIMA DEL CERRO Y PARTE INTERMEDIA.



FINCA LA CABAÑA

1	Plano DWG de area a trabajar.	Se tienen perimetales impresos
2	Montaje Google Earth	SI
3	Montaje en catastro antiguo	SI
4	Escrituras	Se tienen actas de Finata
5	Certificacion Extractada	XXX
6	Pantallasos	SI
7	Boletas de Aprobacion de CNR	XXX
8	Comparar municipio y departamento según catastro y registro	XXX
9	Comparar area de escritura con area de pantallaso, boleta de aprobacion, perimetro de archivo DWG, plano preliminar para determinar actos juridicos	La cooperativa manifiesta que lo que solicitan es un diseño de lotificacion ya que no tienen proyecto definido. La porcion 4 es un resto que queda despues de una segregacion a favor de ISTA. La porcion 5 coincide area de plano presentrado con area registral.
10	Buscar informes ambientales antiguos	





6 PÁGINAS SUPRIMIDAS POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,  
SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
Calcas de plano	3
Copia de plano	1
Consultas de matrículas registrales	2



*[Handwritten signature]*

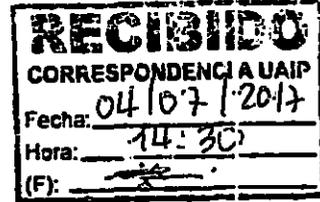


REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNAMOS PARA CRECER

San Salvador, 04 de julio de 2017

GDR-00-03448-17  
04-07-2017

Licenciada  
Xenia Yosabeth Zúñiga de Flamenco  
Oficial de Información  
Presente



En atención a su nota de fecha siete de junio del presente año, pidiendo que se tramite la solicitud de información ISTA-2017-0024, en la que requieren: **FOTOCOPIA CERTIFICADA:** *Información sobre trámites realizados en esta Institución por la ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA LA CABAÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, Departamento de Usulután; inscrita bajo la Codificación 210-9-SR-12-06-80; específicamente estoy solicitando los documentos relacionados al trámite de autorización del proyecto de lotificación agrícola y solares de vivienda, desarrollado en el inmueble propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria LA CABAÑA, DE R.L., de cuyo proceso he participado en carácter de Apoderada Legal de la misma desde el año 2003 hasta el año 2016...anexo copia de notas emitidas por el ISTA relacionadas al proyecto mencionado (como referencia de lo requerido)"; me permito informarle:*

Luego de haber localizado el expediente a nombre de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de Responsabilidad Limitada, se verificó que la información contenida en el mismo se refiere al PATRIMONIO de la citada Cooperativa, configurada como **información confidencial** de conformidad al Art. 24 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública, con relación al Art. 6 literal "a", 34 y 36 del mismo cuerpo legal, y Art. 40 de su Reglamento respectivo.

Sin más que expresar me suscribo con un atento saludo.

*[Handwritten signature]*  
Ing. Denys González  
Gerente de Desarrollo Rural





INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA  
 GERENCIA DE DESARROLLO RURAL  
 CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 EL SALVADOR  
 N° ENTRADA 5480 FECHA 07 JUN 2017

FAVOR ATENDER LAS INSTRUCCIONES DE ESTA GERENCIA:

- |                               |                                     |                         |                          |
|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| PRESIDENCIA                   | <input type="checkbox"/>            | G.C.A. RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> |
| VICEPRESIDENCIA               | <input type="checkbox"/>            | UNIDAD DE ARCHIVO       | <input type="checkbox"/> |
| GERENCIA GENERAL              | <input type="checkbox"/>            | UNIDAD DE INFORMATICA   | <input type="checkbox"/> |
| OFIC. ASESORIA LEGAL DE PRES. | <input type="checkbox"/>            | JUNTA DIRECTIVA         | <input type="checkbox"/> |
| GERENCIA LEGAL                | <input type="checkbox"/>            | R.D.C.                  | <input type="checkbox"/> |
| ANALISIS JURÍDICO             | <input type="checkbox"/>            | REGION OCCIDENTAL       | <input type="checkbox"/> |
| FINATA-BCO. DE T.             | <input type="checkbox"/>            | REGION CENTRAL          | <input type="checkbox"/> |
| G.C.A. DE OPERACIONES         | <input type="checkbox"/>            | REGION PARACENTRAL      | <input type="checkbox"/> |
| UNIDAD FINANCIERA INSTITUC.   | <input type="checkbox"/>            | REGION USulután         | <input type="checkbox"/> |
| SUBG.CIA. DES. RURAL          | <input type="checkbox"/>            | REGION SAN MIGUEL       | <input type="checkbox"/> |
| ASIGNACION INDIVIDUAL         | <input type="checkbox"/>            | U.A.C.I.                | <input type="checkbox"/> |
| PROYECTOS DE PARC.            | <input checked="" type="checkbox"/> | PLANIFICACION           | <input type="checkbox"/> |
| DESARROLLO AGROPECUARIO       | <input type="checkbox"/>            | ASISTENTE G.D.R.        | <input type="checkbox"/> |
| SECCION COBROS                | <input type="checkbox"/>            | SECRETARIA              | <input type="checkbox"/> |
| JUNTA DIRECTIVA               | <input type="checkbox"/>            | ARCHIVAR                | <input type="checkbox"/> |

INSTRUCCIONES

Respuesta entrega  
 DA POR GOR EL  
 04/06/17  
 Ing. Proberto Avila. Preparar documentación  
 requerida y remitir a esta  
 gerencia.  
 Ing. Antonio Verificas. lo  
 solicitado.

**URGENTE**

Doms  
 07/06/17



*[Handwritten signature]*



San Salvador, 07 de junio de 2017

**UAI.00.0030.17**

Solicitud: ISTA-2017-0024

**Ingeniero**  
**Denys Gustavo González**  
**Gerente de Desarrollo Rural**  
**Oficina**

<b>RECIBIDO</b>	
DEPTO. PROYECTOS DE PARCELACIÓN	
FECHA:	09 Jun 2017
AORA:	10:10
FIRMA:	<i>Angela Murillo</i>

Atentamente hago de su conocimiento que bajo la codificación ISTA-2017-0024, se ha recibido solicitud de información con el siguiente requerimiento: **"FOTOCOPIA CERTIFICADA: Información sobre trámites realizados en esta Institución por la ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA LA CABAÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, Departamento de Usulután; inscrita bajo la Codificación 210-9-SR-12-06-80; específicamente estoy solicitando los documentos relacionados al trámite de autorización del proyecto de lotificación agrícola y solares de vivienda, desarrollado en el inmueble propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria LA CABAÑA, DE R.L., de cuyo proceso he participado en carácter de Apoderada Legal de la misma desde el año 2003 hasta el año 2016...anexo copia de notas emitidas por el ISTA relacionadas al proyecto mencionado (como referencia de lo requerido)",** por lo cual solicito con base en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 55 inciso 3° de su Reglamento, que en un plazo de diez días hábiles, localice la información, verifiquen su clasificación y la manera en la que se encuentra disponible para responder la solicitud antes mencionada, así como preparar la versión pública en caso sea aplicable.

No omito manifestar que la respuesta debe ser notificada en un plazo máximo de 20 días hábiles (05 de julio de 2017). En caso que no se pueda entregar, justificar los motivos con base en la citada ley.

*[Handwritten signature]*  
**Xenia Yosabeth Zúñiga de Flamenco**  
**Oficial de Información**

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA
ISTA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAI-P)

CC  
PRESIDENCIA  
GERENCIA GENERAL

ISTA GERENCIA DE DESARROLLO RURAL	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA	07-06-2017
HORA	2:45 PM
FIRMA	<i>[Handwritten signature]</i>



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA**



San Salvador, 02 de septiembre de 2014

REF. AP-02-0959-14

Lic. Verónica Rodríguez  
Representante legal de la Asociación Cooperativa  
de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L.  
Presente.

Con motivo de continuar con el proceso de autorización de proyecto de lotificación agrícola y solares de vivienda, desarrollado en inmueble propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L.; ubicado en cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután, se remite listado de documentos que se requiere sean presentados para poder continuar el proceso de autorización de dicho proyecto.

**Documentación pendiente:**

- DUI y NIT del Presidente de la Asociación Cooperativa, de acuerdo a credencial vigente.
- Nómina actualizada de asociados de la cooperativa a quienes se les transferirá los inmuebles, pues en expediente consta únicamente la emitida el 4 de mayo de 2012.
- Credencial vigente de los cuerpos directivos de la Asociación Cooperativa, dado que el consejo de administración y junta de vigilancia terminaron funciones el 29 de noviembre de 2013.
- Acta de asamblea general extraordinaria donde se acordó el desarrollo del proyecto a favor de sus asociados, siendo el caso que en expediente corre agregado el acta de asamblea general extraordinaria con el fin único de sortear los inmuebles de la parcelación agrícola y asentamiento comunitario, debiendo verificarse que el área del proyecto y el área útil coincidan con planos y certificación extractada.
- Certificación expedida por el secretario del consejo de administración donde conste que el acuerdo alcanzado en la Asamblea general extraordinaria donde se aprobó el desarrollo del proyecto, no ha sufrido modificación.
- Dictamen favorable de la Dirección general de ordenamiento forestal, cuencas y riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en que consta que el área supervisada es igual o mayor a la consignada en la certificación extractada de la propiedad.
- Certificaciones extractadas actualizadas de la inscripción de la porción a transferir.

.c. Expediente: Mapeo.  
RJAM



*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA**

San Salvador, 28 de noviembre de 2012

REF. AP-02-1300-12

Sr. Juan Antonio Ayala  
Presidente del Consejo de Admón. de la Asociación Cooperativa  
de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L.  
Presente.

Con motivo de continuar con el proceso de autorización de proyecto de lotificación agrícola y solares de vivienda, desarrollado en inmueble propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L., ubicado en cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután, se remite listado de observaciones que se requiere sean solventadas para poder continuar el proceso de revisión de dicho proyecto.

**Documentación pendiente:**

- Falta que en el Acuerdo de asociados de la cooperativa se relacione el área total a transferir a sus asociados, en el acuerdo falta la certificación extendida por el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería; está pendiente agregar el acuerdo de asociados donde se aprobó la ejecución o desarrollo del proyecto de parcelación en el cual debe constar el área total del proyecto.
- El área y el número de porciones indicados en planos no coincide con la certificación extractada presentada.
- Pendiente corregir declaración jurada presentada por el Presidente del consejo de administración de la asociación cooperativa, de que no existen solares de vivienda cuya extensión superficial fuera mayor de 500m<sup>2</sup>, ya que en el proyecto presentado existen solares con un área mayor por lo que habrá que indicar si los asociados ya se encontraban en posesión de los mismos previo a la entrada en vigencia de la ley del régimen especial de la tierra en propiedad de las asociaciones cooperativas, comunales y comunitarias campesinas y beneficiarias de la reforma agraria, ya que de ser así no existiría inconveniente en que los solares tuvieran un área mayor.
- El área establecida en el dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, cuencas y riego del MAG no coincide con el área del proyecto indicada en planos.

2. Expediente: Mapeo.  
RJAM

FECHA: 21/4/15 FECHA: 13 MAR 2015

NACIONALIDAD: Anali

OBJETO: H.P.A. La Cabaña de R. h.

- OPCION I
- OPCION II
- OPCION III
- OPCION IV
- OPCION V
- INSPECCION
- INVESTIGAR
- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
- REPLANTEO
- INFORMAR
- AMOJONAMIENTO
- AGREGAR A EXPEDIENTE

(SD-02-0231-15)  
DIO RESPUESTA  
2/03/15

REMITENTE: Direccion la a  
7 de CODA.

RECEBE: Roberto Ariles  
DEL TEC.





GERENCIA LEGAL  
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS JURÍDICO  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA (INISTA)  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

GL-03-(0298-15

San Salvador, 11 de marzo de 2015

**INGENIERO  
MILTON HASBUN  
SUB GERENTE DESARROLLO RURAL  
OFICINA**

En atención a correo electrónico enviado por el Equipo de Gobierno Abierto de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, solicito informe a este departamento con carácter de **URGENTE**, el estado del expediente de Autorización de Proyecto a desarrollarse en el inmueble propiedad de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA LA CABAÑA, DE R.L.**, ubicado en cantón El Jutal, jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután.

Lo anterior se solicita a más tardar el día 13 de marzo de 2015, para documentar denuncia de estafa de parte de la mencionada Asociación Cooperativa contra el contratista del referido proyecto, recibida por dicha Secretaria.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Karen Yamilet Orellana Cruz  
Jefe Departamento Análisis Jurídico



Hp

*se remite*

ISTA  
GERENCIA DE  
DESARROLLO RURAL  
**RECIBIDO**  
FECHA 20/03/2015  
HORA 9:45 am  
FIRMA *[Signature]*

PROYECTOS DE PARCELACION  
ISTA  
**RECIBIDO**  
Fecha 12 MAR 2015

Lugar Area de Asesoría

01-00-028-15



1 PÁGINA SUPRIMIDA POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SEGÚN  
DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS	
Consulta de matrícula registral	1	



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA



Salvador, 09 de Julio de 2014

Licenciada  
Iris Jeannette Castillo  
Jefe de Departamento de Análisis Jurídico  
Oficina.

Por este medio se remiten expedientes del inmueble propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria LA CABAÑA de R.L., ubicada en Cantón El Jutal, Jurisdicción de Juacaran, Departamento de Usulután, para que sea revisada la documentación según lo establecido en el ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEGISLATIVO 719 de la mencionada cooperativa, para continuar el proceso de autorización.

Sin más que agregar.

Atentamente.

ING. SULMA PINEDA  
Técnico de mapeo

ING. ANTONIO A. ZIMMERMANN  
Supervisor de mapeo



VoBo. ING. MILTON MIGUEL HASBUN B.  
Jefe Depto. Proyectos de Parcelación

*Syra*  
9-7-14  
8:52 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA**

San Salvador, 03 de julio de 2012

REF.AP.02-734-12

ING. MIGUEL ANGEL AMAYA  
Jefe de Unidad Ambiental  
Oficina.-

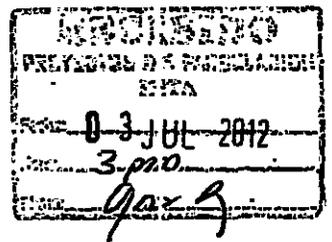
Por medio de la presente y referente a nota N° AP-03-142-12, se remite 8 planos en total (todos aprobados por CNR) conteniendo 1 plano de desmembración simple de 3 porciones y 7 hojas con Desmembración en cabeza de su dueño de proyecto de parcelación en inmueble denominado HACIENDA LA CABAÑA, titular: Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L., ubicada en Cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, Departamento de Usulután, con el objetivo de que se realice inspección ambiental y se determine si existe afectación de los recursos naturales; aclarando que el proyecto de parcelación ya cuenta con planos aprobados del CNR con fecha 26 de septiembre de 2007, gestionados a través de célula ISTA-CNR y toda la información correspondiente a este proyecto ya había sido entregado a la Cooperativa a través de su representante legal Lic. Verónica Rodríguez el día 18 de febrero de 2010 exceptuando informe de inspección ambiental ya que según los registros existentes en archivo, la misma no había sido realizada; asimismo se informa que la Cooperativa se encuentra solvente con los pagos correspondientes al servicio de supervisión de proyecto.

Contacto: Lic. Verónica Fidelicia Rodríguez.  
Tel: 2228-0603; 7883-9090

Nota: Se anexan 7 planos (DCD) conteniendo el proyecto de parcelación aprobado por CNR, 1 plano de Desmembración simple de 3 porciones para referencia y 7 calcas de los planos en mención (para anexar a informe).

Atentamente.

  
  
ING. REYNALDO PAZUERO  
Jefe Depto. Proyectos de Parcelación

  
03 JUL 2012  
3.000  
gax g

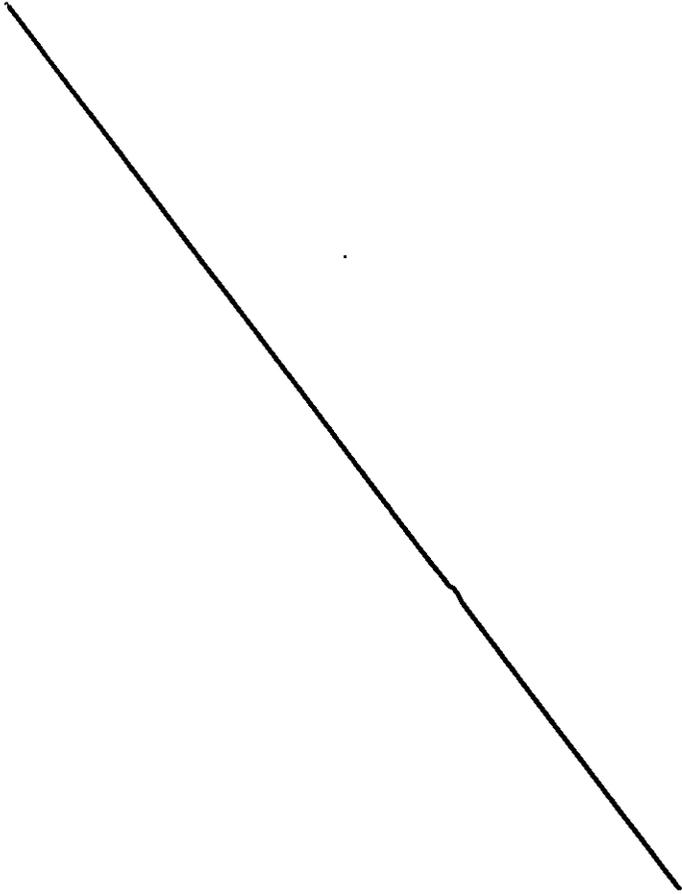
C.c. Expediente: Mapeo.  
RJAM

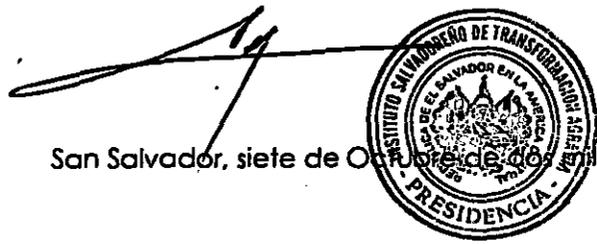
*Handwritten signature and date: Pazuero 03/07/2012 2:57 p.m.*



3 PÁGINAS SUPRIMIDAS POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,  
SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS	
Copias de Recibo	3	





San Salvador, siete de Octubre de dos mil catorce.

**SEÑORES**

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORACION AGRARIA (ISTA)**

**PRESENTE,**

JUAN ANTONIO AYALA, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted] / con Número de Identificación Tributaria: [redacted] en mi carácter de Representante Legal y Presidente del Consejo de Administración de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "LA CABAÑA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, del domicilio del Cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, Departamento de Usulután, con Número de Identificación Tributaria [redacted] por este medio **SOLICITO** autoricen el Proyecto de Legalización de lotes Agrícolas y Solares de Vivienda a favor de los socios de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "LA CABAÑA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** para lo cual, presento la siguiente documentación:

- 1) DUI y NIT del Presidente de la Asociación Cooperativa, de acuerdo a credencial vigente.
- 2) Nómina actualizada de asociados de la Cooperativa a quienes se les transferirá los inmuebles.
- 3) Credencial vigente de los cuerpos directivos de la Asociación Cooperativa.
- 4) Acta de Asamblea General Extraordinaria donde se acordó el desarrollo del proyecto a favor de sus asociados.
- 5) Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración donde consta el acuerdo alcanzado en la Asamblea General Extraordinaria donde se aprobó el desarrollo del proyecto, no ha sufrido modificación.
- 6) Certificaciones extractadas actualizadas de la inscripción de la porción a transferir.
- 7) Constancias de los estados financieros de la Asociación Cooperativa, expedida por contador público, correspondiente al ejercicio del año 2013.

[Handwritten signature]  
 12/07/2014  
 17,0720  
 INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA

- 8) Autorización extendida por la Asociación Cooperativa para que un particular gestione ante el ISTA autorización del proyecto.
- 9) Copia de entrega de planos y aprobación técnica del proyecto los cuales fueron entregados el día 28 de junio de 2012.

[REDACTED]

Asimismo señalo para cualquier notificación el telefax 2228-0603, comisionando a la Licenciada Verónica Fidelicia Rodríguez, para que los reciba, pudiendo además recibir cualquier tipo de documentación.

Ateñidamente,

[REDACTED]

*Juan Antonio Ayala*

JUAN ANTONIO AYALA  
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
ACPA LA CABAÑA DE R.L.





INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA

San Salvador, 02 de septiembre de 2014

REF. AP-02-0959-14 ✓

Lic. Verónica Rodríguez  
Representante legal de la Asociación Cooperativa  
de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L.  
Presente.

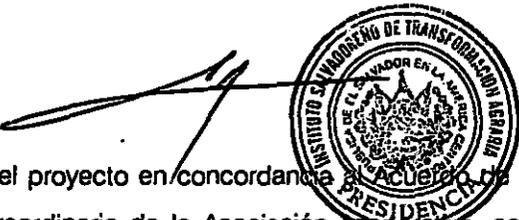
Con motivo de continuar con el proceso de autorización de proyecto de lotificación agrícola y solares de vivienda, desarrollado en inmueble propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Cabaña de R.L., ubicado en cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután, se remite listado de documentos que se requiere sean presentados para poder continuar el proceso de autorización de dicho proyecto.

Documentación pendiente:

- DUI y NIT del Presidente de la Asociación Cooperativa, de acuerdo a credencial vigente.
- Nómina actualizada de asociados de la cooperativa a quienes se les transferirá los inmuebles, pues en expediente consta únicamente la emitida el 4 de mayo de 2012.
- Credencial vigente de los cuerpos directivos de la Asociación Cooperativa, dado que el consejo de administración y junta de vigilancia terminaron funciones el 29 de noviembre de 2013.
- Acta de asamblea general extraordinaria donde se acordó el desarrollo del proyecto a favor de sus asociados, siendo el caso que en expediente corre agregado el acta de asamblea general extraordinaria con el fin único de sortear los inmuebles de la parcelación agrícola y asentamiento comunitario, debiendo verificarse que el área del proyecto y el área útil coincidan con planos y certificación extractada.
- Certificación expedida por el secretario del consejo de administración donde conste que el acuerdo alcanzado en la Asamblea general extraordinaria donde se aprobó el desarrollo del proyecto, no ha sufrido modificación.
- Dictamen favorable de la Dirección general de ordenamiento forestal, cuencas y riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en que consta que el área supervisada es igual o mayor a la consignada en la certificación extractada de la propiedad.
- Certificaciones extractadas actualizadas de la inscripción de la porción a transferir.

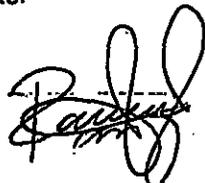
C.c. Expediente: Mapeo.  
RJAM

Reservado observaciones  
David Ernesto González  
03-09-14

- 
- Planos y descripciones técnicas del proyecto en concordancia con el Acuerdo de ejecución del proyecto tomado en Asamblea general extraordinaria de la Asociación cooperativa, certificación extractada y dictamen de la Dirección general de ordenamiento forestal, cuencas y riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
  - Constancias de los estados financieros de la Asociación cooperativa, expedida por contador público, el cual corresponderá al ejercicio contable del año 2013.
  - De encontrarse gravado el inmueble, autorización por parte del acreedor para el desarrollo del proyecto.
  - Autorización extendida por la Asociación Cooperativa para que un particular gestione ante este Instituto la mencionada autorización del proyecto.

**NOTA:** Así mismo se aclara, que no se ha realizado escrito previo a dar trámite a la solicitud de Autorización de Proyecto a la citada Asociación Cooperativa, por lo que se requiere presentar dicha solicitud a la Institución.

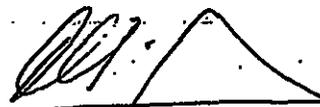
Atentamente.



ARQ. ROBERTO AVILES  
Técnico de mapeo.



VoBo. ING. MILTON MIGUEL HASBUN B.  
Jefe Depto. Proyectos de Parcelación.



ING. ANTONIO A. ZIMMERMANN  
Supervisor de mapeo



GERENCIA LEGAL  
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS JURÍDICO  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA



INSTITUTO SALVADOREÑO DE  
TRANSFORMACIÓN AGRARIA (ITSA)  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 23 de julio de 2014

**INGENIERO  
MILTON HASBUN  
JEFE DEPARTAMENTO PROYECTOS  
DE PARCELACIÓN  
OFICINA**

En atención a la remisión del expediente del inmueble propiedad de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA LA CABAÑA, DE R.L.**, ubicado en cantón El Jutal, jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután, a fin de ser revisada la documentación que contiene en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarias de la Reforma Agraria, es necesario que previo a continuar con el trámite de autorización del proyecto a desarrollar en dicho inmueble, este departamento requiere sean incorporados al expediente:

- ✓ 1.- DUI y NIT del Presidente de la Asociación Cooperativa, de acuerdo a Credencial Vigente.
- ✓ 2.- Nómina actualizada de Asociados de la Cooperativa a quienes se les transferirá los inmuebles, pues en expediente consta únicamente la emitida el 4 de mayo de 2012.
- ✓ 3.- Credencial vigente de los cuerpos directivos de la Asociación Cooperativa, dado que el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia terminaron funciones el 29 de noviembre de 2013.
- ✓ 4.- Acta de Asamblea General Extraordinaria donde se acordó el desarrollo del proyecto a favor de sus asociados, siendo el caso que en expediente corre agregado el Acta de Asamblea General Extraordinaria con el fin único el de sortear los inmuebles de la parcelación agrícola y Asentamiento Comunitario, debiendo verificarse que el área del proyecto y el área útil coincidan con planos y certificación extractada.
- ✓ 5.- Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración donde conste que el acuerdo alcanzado en la Asamblea General Extraordinaria donde se aprobó el desarrollo del proyecto, no ha sufrido modificación.
- 6.- Dictamen favorable de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en que consta que el área supervisada es igual o mayor a la consignada en la Certificación Extractada de la Propiedad.
- ✓ 7.- Certificaciones extractadas actualizadas de la inscripción de la porción a transferir.
- 8.- Planos y Descripciones técnicas del Proyecto en concordancia al Acuerdo de ejecución del proyecto tomado en Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Cooperativa, Certificación Extractada y Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- ✓ 9.- Constancias de los estados financieros de la Asociación Cooperativa, expedida por contador público, el cual corresponderá al ejercicio contable del año 2013.

- ✓ 10.- De encontrarse gravado el inmueble, autorización por parte del acreedor para el desarrollo del proyecto.
- ✓ 11.- Autorización extendida por la Asociación Cooperativa para que un particular gestione ante este Instituto la mencionada autorización del proyecto.

✓ Así mismo se aclara, que no se ha realizado escrito previo a dar trámite a la solicitud de Autorización de Proyecto a la citada Asociación Cooperativa, en relación a los documentos legales mencionados, debido a que dichos requisitos pueden variar de acuerdo a la información técnica que presenten.

Esperando que las observaciones anteriores sean tomadas en cuenta se suscribe,

**LIC. HUGO ROBERTO PIMENTEL**  
Colaborador Jurídico

  
**Vo.Bo. LIC. IRIS JEANNETTE CASTILLO**  
Jefe Departamento Análisis Jurídico





*Hago Remisión  
Revisar x Favor.*

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA**

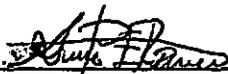
San Salvador, 09 de Julio de 2014

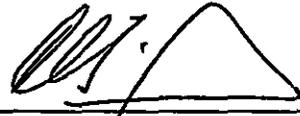
Licenciada  
Iris Jeannette Castillo  
Jefe de Departamento de Análisis Jurídico  
Oficina.

Por este medio se remiten expedientes del inmueble propiedad de la **Asoiación Cooperativa de Producción Agropecuaria LA CABAÑA de R.L.**, ubicada en Cantón El Jutal, Jurisdicción de Juacaran, Departamento de Usulután, para que sea revisada la documentación según lo establecido en el **ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEGISLATIVO 719** de la mencionada cooperativa, para continuar el proceso de autorización.

Sin más que agregar.

Atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. SULMA PINEDA**  
Técnico de mapeo

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ANTONIO A. ZIMMERMANN**  
Supervisor de mapeo

  
\_\_\_\_\_  
  
**VoBo. ING. MILTON MIGUEL HASBUN B.**  
Jefe Depto. Proyectos de Parcelación



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA  
DEPARTAMENTO DE ANALISIS JURIDICO**

FECHA: 17 de julio de 2014

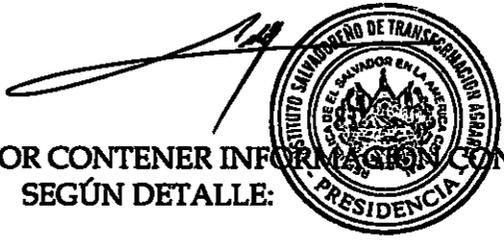
FICHA:

COOPERATIVA: La Cabaña, de R.L.

UBICACIÓN: cantón El Jutal, jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután.

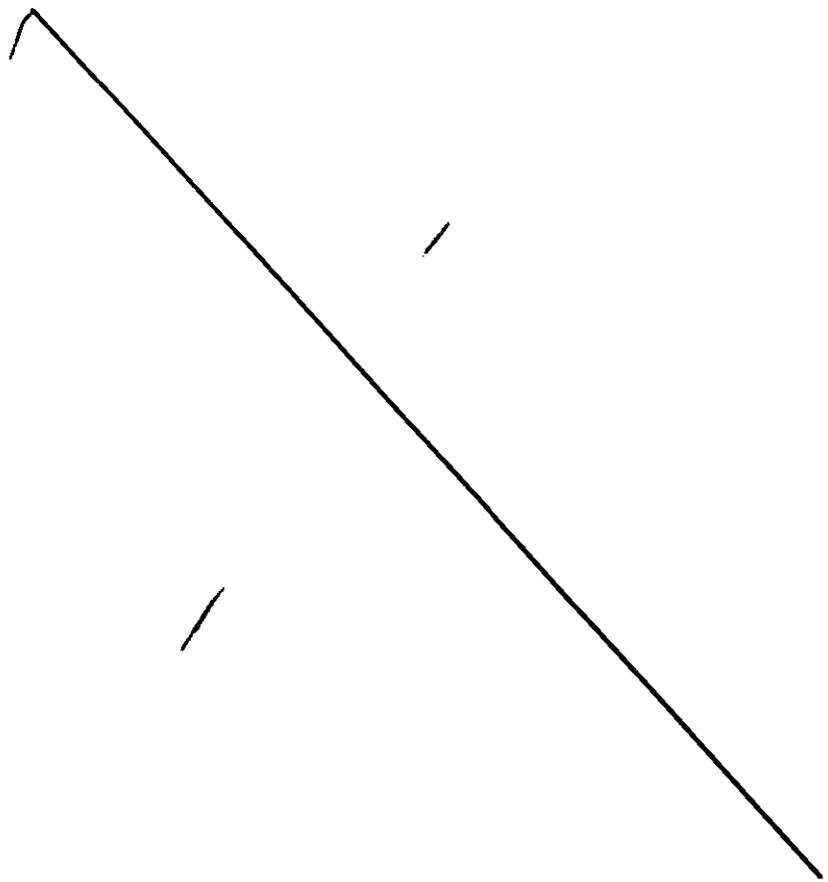
	SI	NO
DUI Y NIT presidente Cooperativa	NO POR NO BUENO SEGUN CREDENCIAL VIGENTE	
NIT Cooperativa	X	
Membresía Actualizada	DETERMINADO ESTO ES DEL 04.05.12	
Credencial	VENCIDO EL 29.11.13	X
Acta de Asamblea General Autorizando	ES SOLO NO AUTORIZADO	NO AUTORIZADO
Certificación del Secretario de modificación del acuerdo.	ES SOLO EL SOLO	X
Dictamen Favorable Ordenamiento y Cuentas	1,146.28 m <sup>3</sup> ES MENOR	al área que da C.E. 13,495,42.
Planos, descripciones técnicas	NO COINCIDE AREA	
Comprobante de Cancelación de la Deuda Agraria	X	
Certificación Extractada	ACTUALIZADO	
Constancia Estados Financieros	FALTO 2013	
Declaración Jurada, solares de más de 500	X	ALGUNAS NO PARAN DADO
Autorización de Acreedores		X
Autorización a particular		X

NO SE HA PRECISADO DEBIDO A QUE LA POC SEA PUEDE VARIAR CON LA INFO TECNICA



52 PÁGINAS SUPRIMIDAS POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,  
SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
Copia de DUI del Presidente de la Cooperativa	1
Copia de NIT del Presidente de la Cooperativa	1
Certificación de Acta del 03/10/2008	2
Membresía	12
Credencial	1
Certificación de Acta del 16/07/2010	32
Constancia sobre la inexistencia de un Acuerdo de fecha 18/10/2012	1
Certificación extractada	1
Balance al 31/12/2011	1



COOP. LA CABAJA



DOCUMENTACION NECESARIA PARA AUTORIZACION DE PROYECTOS DE SOLARES Y/O LOTES PERTENECIENTES A COOPERATIVAS QUE HAYAN CANCELADO SU DEUDA AGRARIA, DEBERAN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8 DEL DECRETO LEGISLATIVO 719 Y ART. 27 Y SIGUIENTES DE SU REGLAMENTO.

- X CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MAG, O QUIEN HAGA SUS VECES, CON LA QUE EL SOLICITANTE ACREDITE SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
- X ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL DUI Y NIT DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE UNA VEZ CONFRONTADOS ENTRE SI SE LE DEVUELVE EL ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL NIT DE LA COOPERATIVA.
- 3. CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA, TOMADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CON EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE SUS ASOCIADOS, (ART. 27 DEL REGLAMENTO DEL DECRETO 719)
- X CERTIFICACION EXTENDIDA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN LA CUAL SE ACORDO LA EJECUCION DEL PROYECTO NO HA SIDO MODIFICADA EN ALGUNA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS POSTERIOR.
- X PLANO QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DENTRO DEL INMUEBLE GENERAL, DETERMINACIÓN DE LA MISMA Y SU DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO EL CALCULO Y DIBUJO DE LOS SOLARES Y LOTES, EN CASO; DICHO PLANO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, Y APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN INTERESADA.
- X NÓMINA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN A QUIENES SE LES TRANSFERIRÁN LOS SOLARES Y/O LOTES. (MEMBRECIA ACTUALIZADA 6 MESES DE VIGENCIA).
- 7. CERTIFICACIÓN EXTRACTADA DE LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE DE LA ASOCIACIÓN DEL CUAL SE PRETENDE HACER LAS TRANSFERENCIAS Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA.
- X CONSTANCIAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN, EXPEDIDA POR UN CONTADOR PUBLICO, LOS CUALES CORRESPONDERAN A LOS EJERCICIOS CONTABLES DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS.
- X DECLARACIÓN JURADA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, DE QUE NO EXISTEN ASOCIADOS QUE TENGAN EN POSESIÓN SOLARES CUYA EXTENSIÓN SUPERFICIAL FUERE MAYOR DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA VIVIENDA, O SI EXISTIENDO ESTOS, YA SE EFECTUARON LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS EN PROPIEDAD.
- 10. AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE CUALQUIER ACREEDOR HIPOTECARIO, EN CASO DE QUE LO HUBIERE.
- 11. DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO, DEL MAG., EN EL QUE ESTABLEZCA QUE EL PROYECTO NO AFECTA LOS RECURSOS NATURALES.
- X COMPROBANTE O CONSTANCIA DE CANCELACIÓN DE LA DEUDA AGRARIA A CARGO DE LA COOPERATIVA.
- 13. CARTA DE LA COOPERATIVA DONDE SE AUTORIZA A LA EMPRESA O PARTICULAR PARA EL RETIRO DE DOCUMENTACIÓN.

También se debe actualizar el pacto

No es necesario con el N.º de la escritura

No es necesario AGUA PLANOS ESCRITURAS

FALTA



San Salvador, siete de Octubre de dos mil catorce.

**SEÑORES**  
**INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORACION AGRARIA (ISTA)**  
**PRESENTE.**

**JUAN ANTONIO AYALA**, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted] y con Número de Identificación Tributaria: [redacted] en mi carácter de Representante Legal y Presidente del Consejo de Administración de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA "LA CABAÑA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, del domicilio del Cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucucirán, Departamento de Usulután, con Número de Identificación Tributaria [redacted] por este medio **AUTORIZO** a la Licenciada **VERÓNICA FIDELICIA RODRÍGUEZ**, Mayor de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de [redacted] Departamento de [redacted] con came de abogado número [redacted] y Número de Identificación Tributaria [redacted] para que en nombre de la **ASOCIACION** gestione ante esta Institución la autorización de proyecto de Lotificación de solares Agrícola y lotes de vivienda en el inmueble propiedad de la Asociación Cooperativa que represento, situado en el Municipio de Jucucirán, Departamento de Usulután, autorizando a la Licenciada Rodríguez para que haga las solicitudes correspondientes, presente y retire documentos y firme los que sea necesarios.

Atentamente,

*Juan Antonio Ayala*  
**JUAN ANTONIO AYALA**  
**PRESIDENTE.**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACION.**  
**ACPA LA CABAÑA DE R.L.**





San Salvador, siete de Octubre de dos mil catorce.

SEÑORES

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORACION AGRARIA (ISTA)

PRESENTE.

JUAN ANTONIO AYALA, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted] // con Número de Identificación Tributaria: [redacted] en mi carácter de Representante Legal y Presidente del Consejo de Administración de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "LA CABAÑA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, del domicilio del Cantón El Jutal, Jurisdicción de Jucuarán, Departamento de Usulután, con Número de Identificación Tributaria [redacted] por este medio SOLICITO autoricen el Proyecto de Legalización de lotes Agrícolas y Solares de Vivienda a favor de los socios de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "LA CABAÑA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** para lo cual, presento la siguiente documentación:

- 1) DUI y NIT del Presidente de la Asociación Cooperativa, de acuerdo a credencial vigente.
- 2) Nómina actualizada de asociados de la Cooperativa a quienes se les transferirá los inmuebles.
- 3) Credencial vigente de los cuerpos directivos de la Asociación Cooperativa.
- 4) Acta de Asamblea General Extraordinaria donde se acordó el desarrollo del proyecto a favor de sus asociados.
- 5) Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración donde consta el acuerdo alcanzado en la Asamblea General Extraordinaria donde se aprobó el desarrollo del proyecto, no ha sufrido modificación.
- 6) Certificaciones extractadas actualizadas de la inscripción de la porción a transferir.
- 7) Constancias de los estados financieros de la Asociación Cooperativa, expedida por contador público, correspondiente al ejercicio del año 2013.

[Handwritten signature]  
 07/10/14  
 11/07/14  
 [Redacted text]

- 8) Autorización extendida por la Asociación Cooperativa para que un particular gestione ante el ISTA autorización del proyecto.
- 9) Copia de entrega de planos y aprobación técnica del proyecto los cuales fueron entregados el día 28 de junio de 2012.

[REDACTED]

Asimismo señalo para cualquier notificación el telefax 2228-0603, comisionando a la Licenciada Verónica Fidelicia Rodríguez, para que los reciba, pudiendo además recibir cualquier tipo de documentación.

A [REDACTED]

[REDACTED]

*Juan Antonio Ayala*

JUAN ANTONIO AYALA  
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
ACPA LA CABAÑA DE R.L.





43 PÁGINAS SUPRIMIDAS POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,  
SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
Certificación de Acta del 03/10/2008	1
Credencial	1
Copia de DUI del Presidente de la Cooperativa	1
Copia del NIT del Presidente de la Cooperativa	1
Copia del NIT de la Cooperativa	1
Certificación de Acta del 03/10/2008	3
Balance del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013	1
Balance del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012	1
Declaración Jurada	1
Membresía	11
Estado de Cuenta	1
Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería	1
Informe de Inspección de Campo realizada por la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería	4
Certificaciones Extractadas	3
Certificación Literal	10
Copias de Recibos	2

Es conforme con la versión pública emitida de acuerdo al artículo treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener el original información confidencial, la cual ha sido confrontada en la Gerencia de Desarrollo Rural del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA**, por haberse obtenido las copias de los expedientes del caso, y de conformidad con la precitada Ley se extiende, firma y sella la presente Certificación, contenida en cincuenta y nueve hojas útiles, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

  
**LCDA. CARLA MABEL ALVANES AMADOR**  
**PRESIDENTA**

